



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 833

Bogotá, D. C., jueves, 6 de julio de 2023

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 42 DE 2023

(abril 25)

Cuatrenio 2022-2026 – Legislatura 2022 – 2023

Segundo Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Chagüi Flórez Julio Elías

De la Calle Lombana Humberto

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Vega Pérez Alejandro Alberto

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cabal Molina María Fernanda

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

López Maya Alexander

Luna Sánchez David Andrés

Motoa Solarte Carlos Fernando

Quilcué Vivas Aida Marina

Valencia Laserna Paloma Susana

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Barreto Quiroga Oscar

Blanco Álvarez Germán Alcides

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Los textos de las excusas son las siguientes:



Bogotá D.C., 25 de abril de 2023
Oficio No. HSOBQ-00038-2022

Doctora
YURI SIERRA
Secretaria General
Comisión Primera
H. Senado de la República
Ciudad

Respetada Doctora:

De manera atenta y por instrucciones del senador Oscar Barreto Quiroga, me permito solicitarle se le excuse de asistir a la sesión de la comisión citada para el día de hoy, por cuanto amaneció con una fuerte migraña y no le es posible desplazarse.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

MARIBEL GUATAVITA O.
Asesora Senatorial



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, abril 25 de 2023

Doctora
Mesa directiva Comisión Primera Constitucional Permanente
 Senado de la República
 Ciudad

Apreciada mesa Directiva,

Por medio de la presente solicito amablemente se sirva excusarse por mi inasistencia a la sesión de la Comisión Primera programada para el día de hoy 25 de abril de 2023, por motivos de comisión oficial en atención a la invitación cursada por el **Parlamento Amazónico** y por el **Programa Paisajes Amazónicos Sostenibles del GEF**, y operado por ICCF, para participar en la **Reunión Ordinaria del Parlamento Amazónico y Misión de Campo ASL** al desarrollarse del 25 al 28 de abril del presente año, en Belém de Pará, Brasil. La resolución se encuentra en trámite y firma tan pronto se expida se le hará llegar a la secretaria.

Agradezco sus amables gestiones,

Germán A. Blapco Álvarez
 Senador de la República
 Partido Conservador Colombiano

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Handwritten note:
 25-04-23
 12:30

Alfredo DELUQUE
 #EscucharParaProgresar



CONSTANCIA DE INASISTENCIA.

Por medio de la presente, dejo constancia de no poder asistir a las sesiones de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República a realizarse durante la semana del 24 al 28 de abril de 2023, debido a que me encontraré en comisión oficial para asistir a la invitación extendida por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos al programa educacional de 5G del programa para el Desarrollo de Derecho Comercial (CLDP), comisión concedida por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante Resolución 280 del 20 de abril de 2022.

Se anexa a la presente constancia la Resolución arriba mencionada por medio de la cual me fue autorizada Comisión Oficial entre el 23 de abril y el 1 de mayo de 2023.

Cordialmente,

ALFREDO DELUQUE ZULETA
 Senador de la República



RESOLUCION 280
FECHA (20/04/202)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 11 de abril de 2023, el Senador ALFREDO DELUQUE ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237 solicita autorización para asistir a la invitación oficial por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, específicamente el programa para el Desarrollo de Derecho Comercial (CLDP) para participar en el programa educacional de 5G, a realizarse durante los días 23 al 28 de abril de 2023, en varias localidades de Washington, D.C y Nueva York, a realizarse del 23 de abril al 01 de mayo de 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador ALFREDO DELUQUE ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237, con el fin de asistir a la invitación oficial por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, específicamente el programa para el Desarrollo de Derecho Comercial (CLDP) para participar en el programa educacional de 5G, a realizarse del 23 de abril al 01 de mayo de 2023, en varias localidades de Washington, D.C y Nueva York. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Presidente (E)

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
 Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:30 a. m., la Presidencia abre la sesión y solicita a Secretaria dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatricenio 2022-2026 Legislatura 2022-2023

Segundo Periodo

“SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: martes 25 de abril de 2023

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio
Nacional - Primer Piso.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de Actas

Sesiones Ordinarias

Acta número 33 del 21 de marzo de 2023; Acta número 34 del 22 de marzo del 2023; Acta número 35 del 23 de marzo de 2023, Acta número 36 del 28 de marzo de 2023; Acta número 37 del 29 de marzo de 2023; Acta número 38 del 11 de abril de 2023; Acta número 39 del 12 de abril de 2023, Acta número 40 del 18 de abril de 2023; Acta número 41 del 19 de abril de 2023.

III

Anuncio de Proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de Proyectos en Primer Debate

1. **Proyecto de ley número 134 de 2022 Senado, 260 de 2021 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante *Juan Carlos Losada Vargas*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alejandro Vega Pérez*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1227 de 2021-

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 956 de 2022.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1277 de 2022.

Invitado Especial: señor General *William René Salamanca*, Director General de la Policía Nacional de Colombia, para que se pronuncie sobre el proyecto.

2. **Proyecto de ley número 097 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4ª de 1992.**

Autores: honorables Senadores *Jonathan Pulido Hernández, Inti Asprilla Reyes, Aída Avella Esquivel, Jahel Quiroga, Roy Barreras Montealegre, César Pachón Achury, Gustavo Bolívar Moreno, Julián Gallo Cubillos, Berenice Bedoya, Martha Peralta Epiyú, Esteban Quintero Cardona, Ariel Ávila Martínez, Pedro Flores Porras, Angélica Lozano Correa, Ómar de Jesús Restrepo, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, David Luna Sánchez, Ciro Ramírez Cortes, Fabio Amín Saleme, Jorge Benedetti Martelo, Berner Zambrano Erazo, Robert Daza Guevara, Miguel Ángel Barreto Castillo, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Fernando Mota Solarte, Liliana Benavides Solarte, Rodolfo Hernández Suárez, Ana María Castañeda, Óscar Barreto Quiroga, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres, Juan Pablo Gallo Maya, Humberto de la Calle Lombana. Honorables Representantes *Teresa Enríquez Rosero, Wilmer Castellano, Cristian Danilo Avendaño Fino, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Álvaro Leonel Rueda, Duvalier Sánchez, Catherine Juvinao, Juan Diego Muñoz, Alejandro García, Jennifer Pedraza, Yamil Arana, David Racero Mayorca, Catherine Miranda Peña, Óscar Darío Pérez, Juan Pablo Salazar, Juan Carlos Vargas, Miguel Polo Polo, Eduard Sarmiento, Pedro Suárez Vacca, Juan Camilo Londoño, Aníbal Hoyos, Olga Beatriz González, Alexandra Vásquez, María del Mar Pizarro, Alirio Uribe Muñoz, Hernando González, Alfredo Mondragón, Saray Helena Robayo, Mary Anne Andrea Perdomo, Andrés Cancimance López, Leyla Rincón Trujillo, Gabriel Becerra, Ingrid Aguirre, Ana Rogelia Monsalve, Norman Bañol, Héctor Chaparro, Heráclito Landinez, Luz María Munera Medina, Alejandro García Ríos, Julia Miranda, Andrés Forero, Jaime Raúl Salamanca, Erick Velasco, Agmeth Escaf, Julián López, Óscar Villamizar, Ermes Pete Vivas, Alejandro Toro, Gabriel Parrado, Juan Espinal, Juan Sebastián Gómez, Alexander Guarín, Dorina Hernández, Diógenes Quintero* y otras firmas.*

Ponente Primer Debate: honorables Senadores *Jonathan Pulido Hernández - Coord., David Luna Sánchez, Germán Blanco Álvarez, Alejandro Chacón Camargo, Alfredo Deluque Zuleta, Julián Gallo Cubillos, Aída Quilcué Vivas, Paloma Valencia Laserna*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 899 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 328 de 2023.

3. **Proyecto de ley número 005 de 2022 Senado, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.**

Autores: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 875 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 998 de 2022.

4. **Proyecto de ley número 241 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código Penal y de Procedimiento Penal, se crea el capítulo “de la violación a la intimidad personal mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones”, se tipifica el delito de violencia digital de género y se dictan otras disposiciones”, Acumulado con el proyecto de ley número 256 de 2022 Senado.

Autores: Proyecto de ley número 241 honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Autores: Proyecto de ley número 256 honorables Senadores *Clara López Obregón, Roy Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Paulino Riascos, Jahel Quiroga, Aida Avella Esquivel, Polivio Leandro Rosales, Isabel Zuleta López, Jonathan Pulido Hernández, Andrea Padilla Villarraga, Fabian Díaz Plata, Sandra Jaimes Cruz, Alejandro Chacón Camargo, Alexander López Maya, Alex Flórez Hernández, Gustavo Bolívar Moreno, Ariel Ávila Martínez, Guido Echeverry Piedrahíta, Jairo Castellanos, José Gnecco Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, Gloria Flórez Schneider, Esmeralda Hernández Silva, Martha Peralta Epieyu, María José Pizarro, Aida Quilcué Vivas, Wilson Arias Castillo, Juan Diego Echavarría, Pablo Catatumbo Torres, Sandra Ramirez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo, Piedad Córdoba Ruiz, José Luis Pérez Oyuela, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Mario Farelo, Oscar Barreto Quiroga, Marcos Daniel Pineda, Norma Hurtado Sánchez, Inti Asprilla Reyes, Antonio Luis Zabarain, Imelda Daza Cotes, César Pachón Achury, Angélica Lozano Correa, Julián Gallo Cubillos, David Luna Sánchez.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Publicación Proyecto Original: Proyecto de ley número 241 ***Gaceta del Congreso*** número 1406 de 2022.

Proyecto Original: Proyecto de ley número 256 ***Gaceta del Congreso*** número 1561 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 161 de 2023.

5. **Proyecto de ley número 115 de 2022 Senado**, por la cual se crea el sistema de garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, la política nacional de derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada y de soberanía y autonomía alimentarias, y el programa de

emergencia de lucha contra el hambre y se establecen otras medidas.

Autores: honorables Senadores *Wilson Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, César Pachón Achury, Gustavo Bolívar Moreno, Aida Avella Esquivel, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Jahel Quiroga Carrillo, Aida Marina Quilcué Vivas, Polivio Rosales Cadena, María José Pizarro Rodríguez, Isabel Cristina Zuleta López, Esmeralda Hernández, Martha Peralta Epieyú, Pedro Hernando Flórez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Clara López Obregón, Pedro Flórez Porras.* Honorables Representantes *Alfredo Mondragón Garzón, Gabriel Becerra Yáñez, Alirio Uribe Muñoz, Dorina Hernández Palomino, Eduard Sarmiento Hidalgo, Susana Gómez Castaño, Santiago Osorio Marín.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 921 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1211 de 2022.

6. **Proyecto de ley número 185 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la naturaleza del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se modifica su denominación al Instituto Nacional Técnico Científico de Ciencias Forenses, se toman medidas para fortalecer la identificación de personas desaparecidas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Robert Daza Guevara, Iván Cepeda Castro, Carolina Espitia Jerez, Pablo Catatumbo Torres, Fabián Díaz Plata, Polivio Leandro Rosales, Clara López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, Jahel Quiroga, Aida Quilcué Vivas, Martha Peralta Epieyú, Julián Gallo Cubillos, Ómar de Jesús Restrepo, Ariel Ávila Martínez, Aida Avella Esquivel, Inti Asprilla, Isabel Cristina Zuleta, Gloria Flórez Schneider, Esmeralda Hernández, Alexander López Maya.* Honorable Representante *Susana Gómez Castaño.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1095 de 2022.

Nota Aclaratoria: ***Gaceta del Congreso*** número 1175 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1580 de 2022.

7. **Proyecto de ley número 055 de 2022 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación

del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Imelda Daza Cotes*. Honorables Representantes *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Ómar de Jesús Restrepo, Pedro Baracutado, German Gómez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 887 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 998 de 2022.

8. **Proyecto de ley número 198 de 2022 Senado, 362 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004, como medida para desincentivar el porte ilegal de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *Jorge Méndez Hernández, Julio César Triana Quintero, Carlos Germán Navas Talero, Harry Giovanni González García, Néstor Leonardo Rico, José Gabriel Amar Sepúlveda, Salim Villamil Quessep*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1619 de 2021.

Texto aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 1156 de 2022.

Ponencia Primer Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1384 de 2022.

9. **Proyecto de ley número 156 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan reglas de procedimiento para las víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz.**

Autores: honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina, Enrique Cabrales Baquero,*

Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Paloma Valencia Laserna, Andrés Felipe Guerra, José Carreño Castro. Honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Julieth Sánchez Carreño, Carlos Osorio Aguiar, Olmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal Ramírez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1005 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1167 de 2022.

10. **Proyecto de ley número 061 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 199 del Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *José Alfredo Gnecco Zuleta, José David Name Cardozo, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos Garcés Rojas, John Moisés Besaile, Berner Zabrano Erazo, Julio Elías Chagüi Flórez, Antonio José Correa, Juan Felipe Lemos*. Honorables Representantes *Wilmer Ramiro Carrillo, Hernando Guida Ponce, José Eliécer Salazar, Astrid Sánchez Montes de Oca, Víctor Salcedo Guerrero, Milene Jarava Díaz, Jorge Tamayo Marulanda, Saray Robayo Bechara, Alexander Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Ana Rogelia Monsalve*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 888 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1167 de 2022.

11. **Proyecto de ley número 127 de 2022 Senado, por medio del cual se autoriza a los municipios y departamentos para celebrar directamente convenios solidarios hasta la menor cuantía, con las Juntas de Acción Comunal, organizaciones afro y comunidades indígenas del territorio respectivo.**

Autores: honorables Senadores *Didier Lobo Chinchilla, Antonio Zabarain Guevara, Arturo Char Chaljub, Carlos Abraham Jiménez, Ana María Castañeda Gómez, Jorge Benedetti Martelo, Édgar Jesús Díaz Contreras*. Honorables Representantes *Hernando González, Jairo Humberto Cristo Correa, Carlos Alberto Cuenca Chaux, John Édgar Pérez Rojas, Jorge Méndez, Lina María Garrido Martín, Mauricio Parodi Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Néstor Leonardo Rico Rico, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Bayardo Gilberto Betancourt, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1003 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1262 de 2022.

12. **Proyecto de ley número 105 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones –Entornos Seguros–.**

Autores: honorables Senadores *Nadya Blel Scaff, Juan Samy Merheg, Efraín Cepeda Sarabia*. Honorables Representantes *Juliana Aray Franco, Jorge Alexander Quevedo Herrera*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1630 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1270 de 2022.

13. **Proyecto de ley número 090 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías para el ejercicio de la movilización y la protesta social como expresión de la participación ciudadana dentro de la apertura democrática y la construcción de paz y duradera.

Autores: honorables Senadores Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Imelda Daza Cotes. Honorables Representantes Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Ómar de Jesús Restrepo, Pedro Baracutado, German Gómez.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1386 de 2022.

14. **Proyecto de ley número 163 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adicionan dos parágrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador Enrique Cabrales Baquero.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1414 de 2022.

15. **Proyecto de ley número 089 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece el formato de sentencias de lectura fácil y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Angélica Lozano Correa, Jonathan Pulido Hernández, Fabián Díaz Plata, Iván Name Vásquez, Inti Asprilla Reyes, David Luna Sánchez. Honorables Representantes Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Santiago Osorio Marín, Juan Sebastián Gómez, Carolina Giraldo Botero, Jennifer Pedraza, Juan Diego Muñoz, Cristian Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Jame Raúl Salamanca Torres.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores Alexander López Maya (Coordinador), Alejandro Vega Pérez, Carlos Fernando Motoa Solarte, Óscar Barreto Quiroga, Paloma Valencia Laserna, Julián Gallo Cubillos, Rodolfo Hernández Suárez, Ariel Ávila Martínez, Julio Chagüi Flórez.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1536 de 2022.

16. **Proyecto de ley número 108 de 2022 Senado, Acumulado con el proyecto de ley número 246 de 2022 Cámara**, por medio del cual se establece el marco regulatorio para el cannabis de uso adulto, con el fin de promover los derechos humanos, la salud pública y la seguridad de la población colombiana y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Gustavo Bolívar Moreno, Aída Marina Quilcué Vivas, Ermes Evelio Pete Vivas, Polivio Leandro Rosales Cadena, Gloria Inés Flórez Schneider, Pedro Hernando Flórez Porras. Honorables Representantes Erick Adrián Velasco Burbano, Norman David Bañol, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Juan Pablo Salazar, Susana Gómez Castaño, Juan Carlos Losada Vargas.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores Alexander López Maya (Coordinador), Alejandro Chacón Camargo, Julián Gallo Cubillos, Julio Chagüi Flórez, Germán Blanco Álvarez, Rodolfo Hernández Suárez, Carlos Motoa Solarte, Paloma Valencia Laserna, Ariel Ávila Martínez.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 901 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1579 de 2022.

17. **Proyecto de ley número 214 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce el desplazamiento forzado transfronterizo en la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores María José Pizarro Rodríguez, Aída Avella Esquivel, Aída Marina Quilcué Vivas, Gloria Flórez Schneider, Jahel Quiroga Carrillo, Robert Daza Guevara. Honorables Representantes Carmen Ramírez Boscán, Alirio Uribe Muñoz, Carolina Giraldo Botero, David Toro Ramírez, José Tejada Echeverry, Etna Tamara Argote.

Ponente Primer Debate: honorable Senador María José Pizarro Rodríguez.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1234 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1640 de 2022.

18. **Proyecto de ley número 269 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Germán Blanco Álvarez, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Jorge Benedetti Martelo, Guido Echeverri Piedrahíta, Juan Diego Echavarría, Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry, John Jairo Roldan Avendaño, Alejandro Carlos Chacón, Julio Chagüi Flórez, Alfredo Deluque Zuleta, Alejandro Vega Pérez*. Honorables Representantes *Juan Carlos Wills, Juan Daniel Peñuela, Luis Eduardo Díaz Mateus, Astrid Sánchez Montes de Oca, Leonor Palencia, Elkin Ospina* y otras firmas ilegibles.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1689 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 269 de 2023.

19. **Proyecto de ley número 052 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce y reglamenta las guardias campesinas como mecanismo comunitario de protección permanente a la vida, el ambiente, el territorio y la identidad campesina y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cortes, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres*. Honorables Representantes *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Alberto Carreño, Pedro Baracutado García, Jairo Reinaldo Cala, Luis Alberto Albán, Germán Gómez, Juan Pablo Salazar*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 886 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1641 de 2022.

20. **Proyecto de ley número 238 de 2022 Senado**, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierra y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Paola Andrea Holguín Moreno*. Honorables Representantes *José Jaime Uscátegui Pastrana, Christian Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Miguel Polo Polo, Julieth Sánchez Carreño, Juan Espinal Ramírez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1406 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 78 de 2023.

21. **Proyecto de ley número 232 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal, y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal –Justicia Eficaz–.

Autores: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Ponente Primer Debate: honorables Senadores *David Luna Sánchez*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1370 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 81 de 2023.

22. **Proyecto de ley número 239 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Angélica Lozano Correa, Enrique Cabrales Baquero*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1406 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 240 de 2023.

23. **Proyecto de ley número 035 de 2022 Senado**, por medio del cual se implementa nuevo control de asistencia de los Congresistas.

Autores: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

Publicaciones Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 883 de 2022.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1641 de 2022.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme*.

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Aída Marina Quilcué Vivas*.

La Secretaria General,

Yury Lineth Sierra Torres.

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que cuando se constituye el quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de Proyectos para la próxima sesión

- **Proyecto de ley número 134 de 2022 Senado, 260 de 2021 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 97 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4ª de 1992.**
- **Proyecto de ley número 05 de 2022 Senado, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes vulnerables de predios objeto de restitución.**
- **Proyecto de ley número 241 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el Código Penal y de Procedimiento Penal, se crea el capítulo “de la violación a la intimidad personal mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones”, se tipifica el delito de violencia digital de género y se dictan otras disposiciones”, Acumulado con el proyecto de ley número 256 de 2022 Senado.**
- **Proyecto de ley número 115 de 2022 Senado, por la cual se crea el sistema de garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, la política nacional de derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada y de soberanía y autonomía alimentarias, y el programa de emergencia de lucha contra el hambre y se establecen otras medidas.**
- **Proyecto de ley número 185 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica la naturaleza del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se modifica su denominación al Instituto Nacional Técnico Científico de Ciencias Forenses, se toman medidas para fortalecer la identificación de personas desaparecidas y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.**
- **Proyecto de ley número 198 de 2022 Senado, 362 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004, como medida para desincentivar el porte ilegal de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 156 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan reglas de procedimiento para las víctimas ante la jurisdicción especial para la paz.**
- **Proyecto de ley número 61 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 199 del Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 127 de 2022 Senado, por medio del cual se autoriza a los municipios y departamentos para celebrar directamente convenios solidarios hasta la menor cuantía, con las Juntas de Acción Comunal, organizaciones afro y comunidades indígenas del territorio respectivo.**
- **Proyecto de ley número 105 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones –Entornos Seguros–.**
- **Proyecto de ley número 90 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen garantías para el ejercicio de la movilización y la protesta social como expresión de la participación ciudadana dentro de la apertura democrática y la construcción de paz y duradera.**
- **Proyecto de ley número 163 de 2022 Senado, por medio de la cual se adicionan dos parágrafos al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 “Código de Extinción de Dominio” en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 89 de 2022 Senado, por medio de la cual se establece el formato de sentencias de lectura fácil y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 108 de 2022 Senado, Acumulado con el proyecto de ley número 246 de 2022 Cámara, por medio del cual se establece el marco regulatorio para el cannabis de uso adulto, con el fin de promover los derechos humanos, la salud pública y la seguridad de la población colombiana y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 214 de 2022 Senado, por medio del cual se reconoce el desplazamiento forzado transfronterizo**

en la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 269 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 052 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce y reglamenta las guardias campesinas como mecanismo comunitario de protección permanente a la vida, el ambiente, el territorio y la identidad campesina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 238 de 2022 Senado**, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierra y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 232 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal –Justicia Eficaz–.
- **Proyecto de ley número 239 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 35 de 2022 Senado**, por medio del cual se implementa nuevo control de asistencia de los Congresistas.

La Presidencia solicita a Secretaría certificar el quórum y esta informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de Proyectos en Primer Debate

Proyecto de ley número 134 de 2022 Senado, 260 de 2021 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria informa que en la sesión anterior se solicitó invitación al Brigadier General William René Salamanca, Director General de la Policía Nacional de Colombia, para que se pronuncie sobre el proyecto.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE PLANEACIÓN
ASUNTOS LEGISLATIVOS

Nro. GS-2023- 002448 /OFPLA-ASLEG - 1.10

Bogotá D. C., 20 ABR 2023

Doctora
YURY LINETH SIERRA TORRES
Secretaría General Comisión Primera del Senado de la República
comision.primer@senado.gov.co
Carrera 7 8 – 62
Bogotá D. C.

Asunto: excusa invitación debate de control político

En atención a la comunicación CPR-CS-0128-2023, de manera atenta me permito solicitar por su intermedio, presentar excusa de asistencia a la invitación de discusión del Proyecto de Ley Nro. 134 de 2022 Senado – 260 de 2021 Cámara "Por medio del cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación de orden público y se dictan otras disposiciones" a llevarse a cabo en el Salón Guillermo Valencia el día 25 de abril de 2023 a las 10:00 horas; lo anterior, en razón a los diferentes compromisos adquiridos previamente por el señor Director General de la Policía Nacional, para lo cual fue delegado el señor Brigadier General Hernán Alonso Meneses Gelves, Secretario General y el señor Coronel William Castaño Ramos, Director de Carabineros y Protección Ambiental.

Atentamente,

Coronel **JUAN CARLOS VALDERRAMA ANGARITA**
Ayudante General Policía Nacional

Carrera 59 29 - 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfonos 515 9332 – 515 9302
ofpla.asleg-cpo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez.

Presidente, muchas gracias. Muy buenos días, un saludo para todos los colegas en esta mañana. Agradezco la presencia del Brigadier General Hernán Meneses y del Coronel y a través suyo un saludo a todos los miembros de la Policía Nacional por acompañarnos en este proceso.

Presidente, muchas gracias, muy breve la sustentación para dar inicio a la discusión y ojalá culminar con la aprobación de este importante proyecto. Vale la pena aclarar y dar precisión que este proyecto va en su tercer de cuatro debates, es un proyecto que viene de la Cámara de Representantes, presentado por nuestro colega Juan Carlos Losada, surgió su debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, ya surtió el debate en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Nos corresponde hoy, Senador Motoa, estudiarlo aquí en la Comisión Primera del Senado de la República.

Este proyecto ha ido evolucionando, de tal manera se pidió concepto del Ministerio de Defensa Ministerio; el Ministerio de Defensa en uso de sus atribuciones radicó un documento en el que generaba una unas opiniones, unas sugerencias, pero no tuvo en ningún momento un voto desfavorable sobre el proyecto, al contrario, acompañó y ayudó a que la redacción, al resultado que presentamos hoy a esta Comisión, sea mucho mejor redactado, mucho más amplio, que lo que se había presentado inicialmente por su autor.

Y colegas, con estos antecedentes legislativos vale también la pena recalcar la evolución que ha tenido en los dos últimos periodos este Congreso, la Corte Constitucional frente a los derechos de los animales como seres sintientes. En los últimos ocho años la legislación colombiana y la jurisprudencia han avanzado en reconocer a los animales y darles y otorgar los derechos, hace pocos días acabamos de aprobar también en esta Comisión una legislación similar.

Hoy con estas modificaciones ya tenemos una ley, que es la Ley 1774 de 2016, tenemos unas modificaciones al Código Penal, a la legislación civil. Y hoy con este proyecto, Presidente y colegas, vamos a modificar la Ley 1801 de 2016, que es el Código de Seguridad y Convivencia, el Código de Policía, en el que establecemos en siete artículos dos objetivos, o tres objetivos, mejor fundamentados.

El primero de ellos: circunscribir la prohibición que se está generando en este proyecto de ley, en la prohibición de utilizar animales para disuadir manifestaciones, motines y asonadas. Hemos visto en el actuar legítimo que tiene la Fuerza Pública – que agradecemos– y cómo también ha evolucionado en mantener a los animales y a los equinos, sobre todo, han ido avanzando fuera de las protestas.

Pero con esta legislación vamos a establecer unos principios, que van a quedar en el artículo 8° del Código de Convivencia Ciudadana, para garantizar la interpretación de todo el Código, acudiendo a la protección de estos animales y garantizamos, Presidente y colegas, que se mantenga el uso de animales en las funciones de vigilancia, en las funciones de rescate, de búsqueda, de registro, de movilización de personal uniformado en zona urbana y en zona rural, y esto vale la pena para aclararles a algunas voces que tenían algunas dudas en la Comisión, Presidente, y para los colombianos, vamos a garantizar: primero, una prohibición para el uso de animales en asonadas, motines y manifestaciones, pero se va a mantener y se va a permitir todo animal entrenado, caninos, equinos o cualquier otro tipo de animal en las funciones de vigilancia, en las funciones de rescate, en las funciones búsqueda, de registro y movilización de personal uniformado. Es decir, que los perros entrenados antiexplosivos se van a mantener en donde la Policía y la seguridad lo ameriten, y cualquier otro tipo de función de la Policía.

En este escenario, entonces, Presidente, incluimos otro de los objetivos que es una evolución de este proyecto y que realmente es interesante, y es un programa de retiro para estos animales que han cumplido una función a la Policía Nacional y a la Fuerza Pública. Después de una vida en la que han servido a la institución, tener un plan y una política para que la institución garantice y permitamos desde el Estado, representado a través de la Fuerza Pública, que estos animales por su condición, por el tiempo que le han prestado servicio, puedan ir y tener un lugar digno para pasar el resto de sus días, después de haberle prestado el servicio a la patria.

Entonces, Presidente y colegas, en estos términos solicito a las bancadas que han manifestado, durante sus ponencias, el querer acompañar las políticas en favor de los animales, la bancada del Partido Verde, Comunes, el Pacto Histórico, Cambio Radical, el Partido de la U y, por supuesto, el Partido Liberal, quien es autor y ponente de esta iniciativa, y que podamos darle, mi querido Senador Losada, tránsito a este proyecto de ley. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Brigadier General Hernán Alonso Meneses Gelves, Secretario General de la Policía Nacional de Colombia:

Dios y Patria, muy buenos días para todos los señores honorables Senadores. Permítanme, en nombre de los 164.000 policías, darles un cordial saludo y aprovechar esta oportunidad para reiterarles que nuestra especialidad de carabineros, que hace parte fundamental del tema que hoy nos trata, el tema de equinos y caninos, está muy atenta a esta discusión.

Permítanme decirles, honorables Senadores, que el tema de equinos y de caninos no solamente es una necesidad para el servicio de Policía, para la protección de todas las personas, sino también es algo que hemos incurrido en un bienestar como parte esencial del servicio. Es muy importante poder contar con nuestros equinos y caninos para el servicio diario de Policía.

Decirle, honorable Senador, que hoy en día mediante la Resolución número 1091 de 2023, que es el *Manual por el cual se adopta el procedimiento para atender manifestaciones*, que lo hace la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden, ya no se pueden utilizar equinos, ni caninos en manifestaciones públicas, obviamente asonadas, salvo que guarde relación directa a la protección a la vida.

Pero, directamente, el equino y el camino no están, ni van a estar, en las manifestaciones. Pero un ejemplo, si llegase a suceder una situación donde requiera un detector de un canino, al canino tendríamos que llamarle al servicio para que obviamente nos colabore. De esta forma, mediante esta normatividad interna, como parte del proceso de transformación institucional, ya los equinos y caninos no harán parte de la atención a la reunión y manifestaciones públicas y pacíficas en el control de disturbios, ya no lo harán.

De igual forma, permítanme decirles, que no solamente un equino y un canino desde el momento de su gestación (...), en los criaderos de Mancilla en Facatativá o el criadero de equinos en San Martín (Meta) o el criadero de mulares en Santa Rosa, no solamente es un programa de gestación de estos criaderos, sino un programa de adiestramiento, cuidado con el binomio servicio de Policía y la determinación de cuál de estos animales sirve o no, para el servicio de Policía, de acuerdo con sus capacidades y sus actitudes, obviamente.

Después de cumplir un servicio, existe un programa de bienestar para la adopción y culminación del servicio policial de estos animalitos; luego, la Resolución Interna 04468 de 2017 ya plasma un programa de bienestar y retiro del servicio de estos animalitos. De esta forma, las dos inquietudes, honorable Senador, tanto de las manifestaciones, motines, asonadas, ya están reglamentadas. No van a estar. Y el programa de retiro existe ya en nuestra institución.

Reiterarles que la importancia de estos animalitos en la institución es fundamental para la protección a la vida, para la seguridad, la tranquilidad y la salubridad. Que es lo que nos exigen las sentencias de la Corte Constitucional, que hoy tanto nos reclama. Eso, por ahora, honorable Senador, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables Senadores Ariel Fernando Ávila Martínez:

Bueno, Presidente, muchas gracias. A los compañeros y compañeras, buenos días. Yo quiero respaldar que aprobemos ya que la Policía está de acuerdo, es mejor que quede en ley, entonces, si todos estamos de acuerdo.

Pero, quiero dar unos cuatro argumentos desde la bancada Verde animalista: por qué es importante para nosotros aprobar este proyecto, darle un trámite expedito y dejar esto sellado, de que bajo ninguna circunstancia vamos a volver a tener la utilización de animales en disuasiones, en manifestaciones.

Mire –y les pido disculpas, me voy a repetir un minuto apenas–, pero quiero repetir el primer argumento, es sencillo, las sociedades que se acostumbran o que llegan a acuerdos para vivir en paz y para poder resolver sus problemas sin violencia son sociedades que se van civilizando y al final eso termina en sociedades mucho más pacíficas.

Entonces, lo primero, yo creo que hoy en día, la mayoría de los jóvenes menores de 25 o 30 años ninguno respalda la utilización de animales en manifestaciones, ni nada, es parte de ese proceso civilizatorio. No es que nos haya caído el castrochavismo, ni el comunismo internacional, ni nada, sino es lo normal de las civilizaciones que van entrando en estos procesos de asociación para resolver sus problemas y no en violencia.

Yo daba la vez pasada el ejemplo de sociedades vikingas, que eran tan violentas, y hoy Suecia, Finlandia, Noruega son las sociedades más pacíficas donde incluso están destruyendo cárceles, producto de este proceso civilizatorio.

El segundo argumento lo conversaba con Humberto de la Calle y es esencial, una gran académica colombiana, de las primeras mujeres en graduarse en una carrera universitaria, se llamó Virginia Gutiérrez de Pineda, que es una de las madres de la sociología en Colombia. Creó un famoso libro que se llama *Familia y cultura en Colombia*, al final de sus años, poco antes de morir, por allá en el 98, hizo la última edición de su libro, donde destacó 14 tipos de familia. Y hoy en muchas

zonas urbanas una familia es una persona y un animal de compañía, como es un perro, como es un gato, o una pareja que tiene un niño y que tiene un perro, y que lo hacen parte de la familia, es el proceso de lo que hoy entendemos como agrupación y cómo vivir en convivencia.

Por eso, obviamente, así como no nos gusta ver morir o que les quiten ojos a manifestantes o a policías, tampoco nos gusta ver que utilicen animales en las manifestaciones.

Lo tercero es un tema meramente operativo, de eso yo escribí un libro con Jorge Londoño que se llama *Justicia y seguridad en tiempos de paz*, los carabineros tienen que estar en zonas rurales, ayudándoles a las comunidades campesinas, mejorando la seguridad rural, para que no sean los grupos armados ilegales los que administren justicia en zonas rurales. No tienen por qué estar en zonas urbanas, ni patrullando, ni disuadiendo manifestaciones y ni viendo caballos que pasen por el frente de mi casa, no, allá no tienen que estar.

Colombia tiene que ponerle mucha más atención a la seguridad rural, yo en eso les pido también –porque aquí dicen “no, es que los vamos a utilizar para temas de vigilancia”– que los carabineros tienen que estar en zonas rurales. ¿Por qué los grupos armados ilegales tienen tanta perdurabilidad territorial? Porque resuelven temas de justicia de los campesinos, linderos, de robos de gallinas.

Aquí lo que necesitamos es caminar en la creación de una policía, una gendarmería rural, para que estén resolviendo los temas a campesinos, y allá bien utilizado el tema de los caballos, Entonces, yo también digo esto, es un mensaje para que los carabineros se fortalezcan, yo soy de los que creo que merecemos una policía rural en este país, una gendarmería rural y que avancemos en el fortalecimiento de la justicia y la seguridad a nivel rural.

Y lo último, lo último sobre esto, el último argumento es sencillo, es la utilización de animales en sistemas de disuasión de manifestaciones es poco eficiente, es decir, no es eficiente, o sea, ni siquiera es eficiente en costo-beneficio. Por eso, yo les pido a los compañeros, le digo al Senador Vega, que vamos a acompañar su proyecto. Y le pido a los Senadores y Senadoras que votemos este proyecto a favor, mandándole un mensaje al país. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, Senador Ávila. Continuamos en la discusión de la Ponencia, tengo inscritos dos Senadores antes. Senadora Valencia, ya también le doy el uso de la palabra. En su orden, Senador Mota, para discutir la proposición de Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Muchas gracias, Presidente. Primero, mencionarle al Ponente, el Senador Vega, que he radicado unas

proposiciones que pretenden mejorar el proyecto de ley. Y segundo, en este momento, en la oportunidad de tener al Representante de la Policía Nacional, al General que ha intervenido, quisiera hacerle algunas preguntas, General, para tener ilustración sobre lo que vamos a votar, tanto en el informe de Ponencia como en el articulado.

La primera pregunta, General ¿existen actualmente en la Policía Nacional algunas tecnologías que puedan reemplazar a las unidades caninas para identificar explosivos y también sustancias prohibidas? Es como la primera pregunta. ¿Hay robots o algunos sistemas que puedan reemplazar a estas unidades?

La segunda, si se aprueba este proyecto, ¿qué pasaría con las unidades equinas y la Policía Montada?, ¿tienden a desaparecer? ¿Cuál sería la función? Sobre todo, en áreas rurales, que, entiendo, en esos territorios, por las complejidades propias del terreno, pero también para poder acompañar ciertas movilizaciones, pues se recurre a este servicio de la Policía Nacional.

Y lo otro, General, cómo controlar, y cito un ejemplo, los colados, ese fenómeno que afecta el transporte público masivo, si se puede o no, con su criterio, con esta iniciativa tener a esos caninos para ayudar también en ese control, en ese filtro de lo que se ha convertido en una problemática grande, tanto en Bogotá, en Cali y en otras municipalidades. Son esas tres preguntas puntuales, General, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, Senador Motoa. Voy a rogarle al Senador, perdón, al señor Brigadier General, que tomé atenta nota para escuchar las cuatro intervenciones más que tenemos y luego voy a recoger las inquietudes de cada uno de los compañeros Senadores. Sigo en orden, Senadora María José Pizarro y luego Paloma Valencia, y terminaría usted, Senador Juan Carlos García.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, Presidente. Colegas, muy buenos días. Acercarme por supuesto a la posición de mi colega Ariel Ávila. Por supuesto, el mundo ha venido cambiando y cada vez se hace menos necesario en función de la tecnología, en función de distintas herramientas con las que cuenta la Policía Nacional, el hecho de utilizar animales para cumplir con funciones de contención a la protesta o en el marco de la protesta.

Es más, nosotros aquí en el Congreso de la República y aquí en esta Comisión hemos sacado adelante en las últimas semanas proyectos muy importantes en relación con la defensa de los derechos de los animales, el reconocimiento de los animales como seres sintientes, en fin; hay toda una reflexión que se está dando aquí en el Congreso de la República, pero que, por supuesto, es una reflexión

que está dando la sociedad colombiana, como bien decía el Senador, por supuesto, las nuevas generaciones, precisamente, en función de un nuevo pensamiento, de una nueva conciencia en relación con su relación, valga la redundancia, con otras expresiones de vida, con otros seres vivos, como son los animales en la naturaleza, hacen múltiples exigencias y han cambiado su propia forma de ver y de relacionarse con el mundo.

Y, por lo tanto, la discusión o las discusiones que se dan en el Congreso de la República son, precisamente, por esa generación de conciencia colectiva en la cual avanza la humanidad de manera civilizatoria, como bien lo han dicho anteriormente, que nos conduce a ser una mejor sociedad, más allá de las reivindicaciones del movimiento animalista, etcétera. Nos conducen a una mejor sociedad cuando tomamos decisiones democráticas, mucho más justas, cuando buscamos la inclusión social, cuando buscamos ser mucho más empáticos como sociedad.

Así que yo celebro que, por supuesto, estas discusiones las estemos dando aquí en el Congreso de la República y que, por supuesto, podamos darlas conjuntamente con ustedes, en la Policía, porque precisamente se trata de empezar a transformarnos como sociedad y avanzar como sociedad, en términos democráticos, civilizatorios y en términos humanos, por supuesto, también.

Este Proyecto de ley que propone prohibir el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación al orden público, en mi criterio tiene todo el sentido y le doy la bienvenida al autor de este proyecto, colega mío en la Cámara, Juan Carlos Losada.

Es casi innegable y es, creo, un punto muy importante de cuestionamiento, el hecho de que los animales no puedan ser usados o no sean usados como instrumento de coerción del Estado, y menos aún en medio de manifestaciones públicas para reprimir derechos constitucionales, como es el derecho a la protesta pacífica.

Eso entre otras, el hecho y la utilización de estos animales pone un riesgo inaceptable tanto para los animales como para los manifestantes, el único rol, en mi criterio, aceptable que deben cumplir los animales es el relativo a las labores de rescate, como bien vimos en el reciente terremoto en Turquía, de búsqueda, de registro, como se plantea, y no labores ofensivas que los pongan en riesgo a ellos, pero también a quienes se manifiestan.

Es inaceptable que en medio de gases lacrimógenos, de aturdidoras, etcétera, nosotros tengamos que tener animales cuando hay desarrollos tecnológicos, cuando la tecnología se desarrolla en función de poderle dar más capacidad a la Fuerza Pública y donde cada vez es menos aceptable, deseable y hasta obsoleto el hecho de que se utilicen animales, como si estuviéramos casi que en una batalla de la Edad Media, de aquellas batallas que muchas veces vemos por televisión, ¡no me parece!,

y en mi criterio y así eso provoque risas, en medio de esta discusión.

Sí, no se puede oír porque los compañeros hombres tienen la extraña facultad de siempre hablar cuando estamos interviniendo, pero bueno, algunos hombres y compañeras mujeres, no importa, se habla recurrentemente cuando otros compañeros están interviniendo...

...No, es que a mí me gustaría hablar de manera sosegada, pero entre más duro hablen ustedes más duro me toca hablar a mí, y pues deja de ser una conversación tranquila para convertirse en una algarabía. Me parece innecesario.

Para terminar, entonces, me parece que el único uso aceptable de los animales es precisamente en labores de rescate, de búsqueda, de registro, etcétera. Pero bajo ninguna circunstancia, creo yo, las nuevas generaciones, una nueva conciencia nacional que en últimas ha llevado a que tengamos Congresistas animalistas, además en el Congreso de la República, pues, por supuesto, es una nueva conciencia nacional que rechaza el uso de animales para la contención de protestas, de manifestaciones, motines o asonadas. Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted, Senadora Pizarro. Continuamos con la intervención de la Senadora Paloma Valencia. Tengo cuatro más inscritos entonces, con el Senador Gallo y con la Senadora Cabal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Yo quiero expresar mi absoluto desacuerdo con este proyecto, yo no puedo creer que cuando este país ha vivido lo que ha vivido, con las manifestaciones violentas de algunos sectores, entonces, estemos diciendo “qué horror meter unos caballos”, cuando entre otras cosas en este país les da más pesar pegarle a un caballo que a un policía. Entonces, lo que pretenden es que los policías vayan allá y que ni siquiera puedan ir encima de un caballo, lo que les daría algo de más altura para que no sufra el caballo, mejor que maten a los policías a patadas.

Yo no puedo entender un Congreso que legisla en contra de su Policía, en contra de la seguridad de los colombianos, en contra del derecho de los colombianos a que su vida, sus bienes, su honra se defiendan. Si Colombia tuviera protestas pacíficas, pues claro que también está muy bien que vaya el caballo, qué daño le van a hacer al caballo, me dicen “pero es que no has visto cómo les pegan a los caballos” a lo que yo contesto “y no has visto cómo les pegan a los policías”.

Senador Vega, yo no sé en qué país estamos viviendo, entonces resulta que un caballo es una enorme amenaza porque es más fácil pegarle a un policía a pie. Y si los policías no pueden entrar en los caballos, Presidente, ¿en qué entran?, si es que tampoco pueden entrar en tanques porque es

ciudadanía, es que tampoco pueden entrar en nada, entonces es que los cojan y les echen gasolina, como lo hemos visto en varios lugares del país.

No, a mí me da pena con los colombianos tener que decir que me parece absolutamente inaceptable, yo por supuesto que defendiendo los derechos de los animales, aquí he apoyado todos los proyectos del Senador Losada, con mucho cariño, además por él y por la idea de defender los animales, pero un animal que entre otras les da más pesar a los manifestantes pegarle que a los policías, me parece absolutamente ridículo que se diga que es que no puede entrar en una manifestación y que pobrecito el animal, no, el caballo puede entrar y seguramente le pegarán muchísimo menos de lo que le pegan a los policías o las policías mujeres, que hoy componen una parte bien importante de las Fuerzas.

Ese es un sistema de generar mayor respeto por las Fuerzas y sobre todo de generarles una protección adicional, yo si no puedo compartir que nos digan que es que esto es una batalla campal lo que queremos, no, es que lo que hemos visto en las manifestaciones es una batalla campal. Porque a algunos líderes en Colombia les gusta que las manifestaciones sean violentas y que ojalá haya bastantes bloqueos y que ojalá destruyan bastante, hay otros que hacemos manifestaciones y pueden mandar caballos y nos pueden mandar al Esmad y pueden mandar la policía y nos ponemos contentos, acariciaremos los caballos, les daremos la mano a los miembros del Esmad y aplaudiremos a nuestra Policía.

Pero venimos a decir que para que los caballos no sufran más bien mandemos a los policías, para que les den a los policías, me parece absolutamente atrabiliario, yo ahí si diría los derechos de los seres sintientes y los animales tienen que estar a la par del derecho de los policías. A mí me llama mucho la atención que en este país los fetos tienen menos derechos que los animales sintientes y los policías, pues parece que tienen menos derechos, incluso, que los animales y que cualquiera.

Yo no puedo acompañar este proyecto, a pesar del cariño hacia su autor, el cariño a su Ponente, porque me parece que es totalmente inconveniente y que sigue tergiversando la escala de valores que necesita este país. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continúa la discusión de la proposición con la que terminó la Ponencia. Tiene la palabra el Senador Juan Carlos García y continúan inscritos Senador Gallo, Senadora Cabal, y se acaba de inscribir la Senadora Quilcué. Senador Juan Carlos García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente. Sin lugar a dudas generan algunas inquietudes por parte de la Comisión Primera frente a este proyecto de ley; si bien es cierto que sabemos que ya desde la institución, desde la Policía Nacional, se han

generado unos protocolos y unas resoluciones y que prohíben el uso de los caballos y de los animales en las manifestaciones, los motines y asonadas – que es el punto que nos trae el día de hoy–, a mí me genera algo de preocupación, le decía aquí a mi querido tocayo, Juan Carlos Losada y autor de este proyecto, que es lo que representa o cualquier otra afectación al orden público, esa afectación al orden público enmarca un tema de seguridad nacional bastante grande, que es lo que nos genera, la verdad, incertidumbre.

Más una incertidumbre en un proyecto que básicamente busca es la protección animal y un paso importante en la sociedad colombiana, pero que se enmarca frente a algunas radiografías en la opinión pública, que están siendo día a día mostradas y que se han enfocado básicamente en deshabilitar o en el tratar de vender a través de la opinión pública el debilitamiento de las Fuerzas Militares en el país; desde un inicio con el llamado de los generales, con la salida de varios miembros de la fuerza pública, luego con proyectos de ley que llegan a esta comisión, como es acabar el servicio militar obligatorio y ahora también que no pueden hacer uso de algunas herramientas que ha tenido la Policía Nacional.

Pues básicamente nos lleva a un escenario en que partidos como el Partido Conservador, que siempre ha buscado el fortalecimiento de las Fuerzas Militares, pues tiene que tener muy claro, señor Presidente, hasta dónde trasciende, yo creo que nosotros acompañaríamos este proyecto de ley siempre y cuando pudiéramos quitar cualquier otra afectación del orden público, porque es que este es un país de narcotraficantes en el mundo, y van a todos los aeropuertos y los que más tenemos son los animales, los perros son los que más ayudan a la Policía, y están en medio de eso.

Entonces también quitar los perros que hacen una labor y que hacen parte de la institución para que esto siga siendo un Estado de que sea permisivo, para que puedan ir a hacer sus cosas en el mundo y dejar empañado a Colombia, pues eso sí sería un tema gravísimo para la seguridad del país.

Entonces si hay una seguridad sobre eso, con mucho gusto acompañaremos; sin lugar a dudas, pues, creo que esto ya está plasmado en estos protocolos que tiene la institución, que ya lo han hecho de manera interna y que hoy se reflejan y que solo sería elevarlo a un tema de ley. Pero yo creo que básicamente lo que tenemos que garantizar es, bueno, no tomar, de pronto, Proyectos de ley que puedan ir en la vía de la protección animal, pero en la otra vía, en la protección al delincuente para que el delincuente siga delinquiendo y cada vez las instituciones tengan menos herramientas, menos personal y menos apoyo de la institucionalidad y siempre sean perseguidos, mancillados. Y nosotros desde el Congreso de la República haciendo leyes que van a demeritar a las Fuerza Militares, a eso sí no le jugamos nosotros dentro del Partido Conservador, señor Presidente, esa es mi posición, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias, Presidente. Pues muy corto para anunciar obviamente el apoyo al proyecto, nos parece que lo que se ha venido dando, no solamente en la sociedad colombiana sino en general en todas las sociedades, en el sentido de reconocer el carácter de seres sintientes de los animales, es una evolución muy importante civilizatoria, pero, que fundamentalmente las generaciones presentes y seguramente futuras cada vez van a ir colocando todas las formas y expresiones de la vida en el nivel que corresponde.

Tal vez apoyando el proyecto, lo que uno lamentaría es que todavía en Colombia el valor de la vida humana no se logre poner a la altura, mientras seguimos legislando en el Congreso en este sentido, vemos cómo todavía, desafortunadamente, como sociedad, seguimos tramitando las diferencias, los desencuentros por vías violentas, en una forma de expresión de desvalorización de la vida humana.

Me parece que el proyecto avanza también en un sentido muy importante, que tiene que ver con la nueva política de defensa, seguridad y convivencia, que en el día de hoy se está dando a conocer al país, en el sentido de que las Fuerzas Armadas, la Fuerza Pública, desde luego la Policía Nacional, tienen que alejarse de esa concepción de que cualquier expresión de protesta de inconformidad social sea equiparada al enemigo interno.

Nos parece que en ese marco el proyecto también permite de alguna manera y recoge esa nueva visión que se está dando a conocer hoy por parte del Gobierno nacional de esa nueva concepción, que busca primero determinar las nuevas realidades que se dan en el marco de lo que es hoy en día los problemas de seguridad que tienen una expresión distinta y contraria a lo que de pronto teníamos nosotros hace apenas un lustro, dos lustros.

Y por eso nos parece que, y en eso coincidimos con lo planteado por el Senador Ávila, hay que abrir seguramente la discusión acerca de cuál puede ser el papel que en el marco de esa nueva política que pudiera desempeñar la policía montada. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, Presidente. Yo quiero hacer una serie de precisiones hoy frente a lo que escuché de la Ponencia y a este Proyecto de ley.

En primer lugar, no existe un derecho fundamental ni constitucional a la protesta o a la manifestación pacífica, el derecho fundamental es a la libertad de expresión, a la libertad de pensamiento, de ese derecho se deriva una actividad, una acción, que es la manifestación con la obligación de que sea pacífica; como aquí vivimos en el mundo al revés, en la narrativa progre, donde lo bueno es malo y lo malo es bueno, entonces volvieron derecho la protesta y lo volvieron fundamental.

E hicieron toda una telenovela, con una toma guerrillera financiada por el narcotráfico que disfrazaron de estallido social; afortunadamente, hoy hay suficientes pruebas en los procesos judiciales para saber que vino dinero de ‘Mayimbú’ de Suárez (Cauca), para fortalecer los bloqueos en Cali, vino dinero del ELN, de alias ‘Uriel’, que aparecieron en el computador de alias ‘Uriel’, cuando a este bandido lo dieron de baja, vino dinero de Venezuela y vino dinero del Banco Central de Rusia.

Nadie dice nada de eso, ¿no es cierto? Les pareció completamente normal, normalizar lo anormal es parte de la agenda progre, parte de la agenda global. Entonces, no acompaño en este proyecto, no porque no quieran los animales, sino porque hay un tema muy simple, la Senadora Paloma lo explicó, el derecho tiene una condición de doble vía, el derecho se reconoce pero usted asume una obligatoriedad. A la izquierda le fascina los derechos, pero no los deberes, aquí estamos inundados de derechos, de derechos que ni siquiera existen, deberes cero, una sociedad que no tiene deberes, no es una sociedad civilizada, porque no hay principios de autoridad y orden.

Por eso subvierten la realidad, por eso nos gobierna la anarquía, por eso el actual Presidente utilizó toda esa combinación de formas de lucha para distorsionar la percepción de la realidad. Y tristemente en todo este proceso fantasioso, violento eso sí, porque promueven la paz pero aman la violencia, por eso tienen unas contradicciones tan grandes que se han expresado aquí, que prefieren proteger un animal que la vida de un bebé no nacido, que así la Corte Constitucional en contravía de la naturaleza del respeto al derecho a la vida haya llevado el tiempo un niño no nacido con la excusa de la interrupción del embarazo, no, eso no se llama interrupción del embarazo, eso se llama asesinato, así como el uso de las palabras perdió el sentido natural, así se van calificando conductas que los progres quieren convertir en derechos.

Un bebé no nacido que hoy puede llegar cualquiera, con siete u ocho meses, y le parece que es que tiene mucha depresión y esa depresión obliga a que los médicos le interrumpan el embarazo, ¿y dónde están los demás derechos del médico? a no practicarlo, a no ser investigado, a no ser judicializado o del niño no nacido que nadie protege porque es que es un accidente, porque la señora que pudo evitarlo, resulta que no lo hizo, ahora tiene que pagar un tercero por su accidente.

Cuando hay esa escala de valores distorsionada, a mí me incomoda, porque los animales que sí son seres sintientes tienen que ser protegidos, la obligación de nosotros los humanos conscientes, racionales, inteligentes, que además tenemos la capacidad de transformar nuestro entorno para vivir mejor, tenemos la obligación de protegerlos, pero no convertir a los animales en seres superiores a los seres humanos.

Y a eso es a lo que vamos a ir poco a poco, con este frenesí animalista y ambientalista, donde el ser humano se va a tener que suicidar porque si respirar contamina el medio ambiente, no vamos a tener posibilidad de una vida sana y en convivencia.

Yo comparto lo que dice la Senadora Paloma Valencia, a mí me gusta la Policía Montada de Canadá, aquí nos gusta copiarnos lo malo del primer mundo, pero no lo bueno. Pienso que a la Policía se le han restringido tantos derechos que la vida del policía no vale, y este proyecto es un reflejo de eso. La Policía, los policías del Esmad, que ojalá contaran públicamente todas las heridas que tienen, más de 500 de ellos en su cuerpo, ciegos, sin manos, sin piernas –que eso no lo conoce la narrativa de izquierda o no le interesa conocerlo– que nos contara cómo es enfrentar esta horda de bandidos.

Senadora, guerra medieval como disfrazaron a estos muchachitos, muchos drogados, con unos escudos hechos de basura, en el fondo era para ridiculizarlos porque fueron usados en su odio, en su rabia, en su convencimiento de que estaban luchando contra el sistema. Ojalá estos muchachitos fueran conscientes de lo que era la Colombia de hace 100 años, de hace 80 años, de hace 60 años, pero no, tristemente todos tienen celular que los contamina de información, pero ni siquiera se dan cuenta de que el mismo celular es producto de la minería que detestan o que los tenis que usan, como los de la Ministra de Minas, son gracias al petróleo. Y que los derivados del petróleo nos han dado una vida con mucho más bienestar, ¡pero no!

Entonces, no acompaño este proyecto, creo que por encima de los animales está la vida de los seres humanos y hay que recuperar la capacidad de la Policía Nacional de poderse defender. Todavía recuerdo con horror, ¡país de corta memoria!, a la que le cambian su historia a punto de narrativas y de mitos y leyendas para terminar venerando personajes que fueron violentos, para ponerles nombres a los colegios de personajes que no deberíamos ni siquiera tener un mínimo de respeto, mientras que aquellos que construyeron patria, esos sí no merecen que su nombre esté en ningún establecimiento público.

Considero y recuerdo con horror esa acción terrorista de una banda guerrillera disfrazada de guardia campesina, que ahora también la quieren legalizar el Partido Comunes, porque se les da casa, carro y beca, pan y tajada y quieren seguir conquistando al Estado con sus aberraciones, y la guardia campesina, que es una estrategia de los años 60 promovida por Gerardo González, suegro del ‘Mono Jojoy’, para llenar los territorios de actores armados disfrazados de campesinos, para someter al territorio colombiano a consultas previas, como los derechos que han sido adquiridos por comunidades indígenas y territorios de colectivos de comunidades negras, nuevamente fragmentando el territorio con una estrategia perfecta de guerra, como degollaron un policía que no tuvo cómo defenderse, como si fuera un cordero.

A mí no se me olvida, ni se me olvidará jamás, porque ese proyecto de guardia campesina es un invento esquizoide comunista, desde los años 60 que lo introdujeron con el M-19 en la Ley 160 del 94, que obligaron a César Gaviria que, si no, no le votaban la Ley Agraria. Y como todo comunista van colonizando y después cuando uno se descuida, siguen avanzando. Y recuerdo cómo en el 2014, en el Gobierno de Santos le dieron toda la plata a través del Incoder para la promoción, para poder promover las zonas de reserva campesina, la primera la del Catatumbo, con ASCAMCAT, Guardia Campesina, con el curita de Roux a la cabeza y ahí siguen.

Acaban de crear la del Sumapaz, ya advirtió las FARC que vuelve a estos territorios a controlar el agua, yo la verdad no sé si los disidentes son los que se acogieron el Acuerdo de Paz y las Farc quedaron intactas, porque nunca en su historia se dividieron o nos van a seguir llevando con el cuentico.

Y este proyecto que se disfraza de protección animal es una pata más para dejar a la Policía desprotegida, porque la vida del policía no vale. Y yo sí recordaré cada policía sacrificado en la toma guerrillera que disfrazaron de estallido social, cada policía de Cali, a sus hijos que nadie recuerda y que tristemente los fiscales dejan vencer los términos, como pasó con los asesinatos del Capitán Solano, como pasó con el patrullero Andrés de Cali, que una de las implicadas dijo que era madre cabeza de familia, pero no le importó dejar a su hijo cuando fueron a secuestrar, torturar y asesinar un policía.

Entonces defendamos los animales, pero no están por encima ni del niño no nacido, ni de los policías que dejan su sangre por esta patria muchas veces ingrata. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora, me ha solicitado el Senador Gallo una réplica, si bien no lo mencionó a él, es el único miembro del Partido Comunes en esta Comisión. Para una réplica Senador, solo me resta la intervención de la Senadora Quilcué.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente. No, simplemente, así como la Senadora que me antecedió tiene unas recordaciones, digamos un poco unilaterales, también existe la memoria popular y obviamente que quienes representan aquí en este recinto los intereses del gran latifundio, de los terratenientes, callan y silencian más de 12.000 masacres contra campesinos humildes que les permitió adueñarse de más de 8 millones de hectáreas de tierra; campesinos masacrados, cortados con motosierra, más de 8 millones de desplazados. Y de eso, por supuesto, que no menciona nada la Senadora que me antecedió en la palabra.

Por supuesto, que les molesta que ante esa ofensiva terrorista de quienes han regentado el Estado para expropiar, para apoderarse de las propiedades de miles y miles de campesinos,

de indígenas, de negritudes, genere sus propios mecanismos de respuesta. Las guardias campesinas, Senadora Cabal, son un mecanismo organizativo de las regiones agrarias para ejercer algo de convivencia en esos territorios.

Por supuesto, que usted es más amiga de las Autodefensas, como las AUC, que masacraron y mataron y asesinaron miles de colombianos, pero los campesinos tienen derecho, tienen derecho a defenderse. Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora, pero tengo una limitación, que es que no hay réplica de réplica. Eso sí es, denme un segundo, por favor, le estoy comentando algo a la Senadora e inmediatamente continúa el debate. No tengo réplica de réplica, tengo todavía una persona inscrita, y me acaban de solicitar una moción de orden. Senador Motoa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

No, Presidente, con todo respeto a la Mesa Directiva, pero también exigiendo respeto a esta Comisión, yo creo que la intervención del Senador Gallo, pues a toda luz es irresponsable e irrespetuosa con una compañera de esta Comisión. Parece que esos calificativos y ese pronunciamiento de que la Senadora Cabal es afín, simpatizante...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador, pero me pidió una moción de orden, yo le concedo la palabra...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Pero es que la moción de orden es en ese sentido, Presidente. Que se respete, Presidente...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por eso, si me permite, mire yo le concedí, pero no, no, no, un momento ¿qué le solicita a la mesa como moción de orden?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Le estoy explicando, Presidente, que haya respeto, que haya decoro. Y que no se trate de esa forma a los colegas de esta comisión, me parece irrespetuoso lo que he presenciado hoy en esta comisión. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadores, Senadores, Senadores, Senadores, yo a todos les voy a conceder la palabra, pero es con calma, tengo unos inscritos, yo solo pido es si es una moción de orden, al orden de qué me quieren conducir. Yo sé que es al orden de respeto y hay

artículos de la Ley 5ª que establecen que debe haber respeto en el trato hacia los compañeros miembros del Congreso de la República.

Senadora Quilcué usted está inscrita, luego tengo la Senadora Paloma Valencia y solicitó la palabra el Senador Ávila ¿o no? Senadora Quilcué.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quería referirme a lo siguiente, primero estamos totalmente de acuerdo que vamos a seguir apoyando el derecho a los animales, porque nosotros los pueblos originarios venimos de esa cultura de defender la vida, pero también, y voy a apoyar este proyecto.

Pero yo sí quiero también decirles a quienes se han referido a nosotros y pido respeto, porque aquí si queremos que nos respetemos tenemos que respetarnos desde ambas partes. Y lo digo porque yo no puedo permitir que ustedes cada vez que intervienen tengan que referirse a quienes nos hemos movilizado históricamente como terroristas, nosotros nunca hemos sido terroristas, nos hemos movilizado por situaciones estructurales, ¿acaso a nosotros no nos sacaron del territorio y nos mataron como nos han matado?

Y hoy lo que pasa en todo este tema de la protesta social ¿no fue la doctrina que ustedes sembraron?, incluso en la Fuerza Pública, ¿acaso la vida de los jóvenes no vale? cuando fueron mutilados, de nuestros guardias. Entonces yo creo que el país sí está demorado para que construyamos un país distinto, pero nos toca entre nosotros, porque, así como vamos, vamos a seguir promoviendo la violencia.

Y yo si pido también, y estoy de acuerdo Senador, que tenemos que respetarnos, pero yo creo que referirnos de la forma como nos estamos refiriendo, no es lo más adecuado, porque los pueblos indígenas si nos hemos movilizad, y muchas veces, y el derecho a la protesta tiene que existir, pero no nos puede seguir señalando de la manera como nos están señalando, porque tenemos nuestras razones y nuestras causas justas, así a ustedes no les llame la atención ni les convenga, porque tampoco nos interesa que les convenga, sino que entiendan que tenemos un país complejo y que hoy estamos apostando, precisamente, a construir ese país distinto, en donde la diversidad debe caber.

Y estamos de acuerdo en que tenemos que conversar, pero sí tenemos que hacer el esfuerzo nosotros como Congresistas a que no tenemos que seguirnos señalando en este recinto. Creo que tenemos nuestros puntos de vista, nuestra historia, nuestra memoria y la tenemos que poner de manera muy respetuosa.

Yo quería hacer ese llamado porque yo he sido una de las autoridades en los pueblos indígenas que ha encabezado las movilizaciones y por eso me mandaron a matar y por eso mataron a mi esposo y sin embargo estamos caminando aquí, y a eso es a lo

que le apostamos: a construir la paz, porque aquí no nos podemos seguir señalando entre colombianos y colombianas. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senadora. Quién tengo inscritos para terminar el debate, Senador Chagüi, para considerar la proposición con la que se terminó el informe de Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Elías Chagüi Flórez:

No, Presidente, simplemente para pedirle permiso, me tengo que retirar para reunión de bancada, sé que hay unos importantes proyectos en el orden del día, como el de reducción de salarios del Senador JP, el cual apoyo, pero ya le expresé que a las 12 del día por ese tema, tenía que irme. Gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Si me permite cierto la discusión, registramos su voto en este proyecto para que quede constancia, además de su presencia de votación. Señora Secretaria, no tengo más inscritos, se cierra la votación. Perdón, no puedo dejar de permitir que el señor Brigadier General, que nos ha estado acompañando, que tomó atenta nota de todas las intervenciones, pueda antes dar respuesta a las inquietudes expresadas en el debate por los y las Senadoras. Señor Brigadier General.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Brigadier General Hernán Alonso Meneses Gelves, Secretario General de la Policía Nacional de Colombia:

Gracias, honorable Senador. De una forma muy rápida, permítame dar respuesta a algunas inquietudes que nos han plasmado. Primero, manifestarles que reconocemos como seres sintientes también a nuestros animales, claro que sí, y por ellos es que hoy nos preocupa tanto esta situación del cuidado y bienestar de cada uno de ellos.

El honorable Senador Motoa me hacía tres preguntas: ¿Qué, si existía algún dispositivo técnico, electrónico, que reemplace las condiciones o las actitudes de un canino? No, no lo hay, no lo hay, no tenemos cómo reemplazar lo que hace un animalito de estos por la protección y la vida de nuestros hombres y de las personas, no lo hay, no hay nada que lo reemplace.

Que ¿qué pasaría con los equinos? Permítame decirle que el 86% de Colombia es una zona rural, del cual nuestros equinos, nuestros carabineros, se encuentran en parques, zonas forestales, en la zona urbana; realizamos actividades de prevención, de relacionamiento con las comunidades. Hoy en día estamos en un plan cosecha cafetera, donde haya una organización rural ahí estarán mis carabineros.

Pero también permítame decirle que cuando hacemos referencia al orden público esta es una palabra que es muy amplia y muy general, orden

público puede ser lo que hoy en día estamos afrontando en el Nevado de Ruiz y allá están mis carabineros, allá están llegando mis carabineros, en la zona del Darién para entrar, allá llegan mis carabineros, allá están entrando en mulas y en caballos, los Cerros Orientales los patrullan mis carabineros, allá están mis carabineros. ¡Qué faltan nos hacen nuestros caballos!

La honorable Senadora María José Pizarro nos decía algo y efectivamente acompañamos la reflexión en esta nueva forma de pensamiento, claro que sí lo acompañamos, pero también protegemos no solamente a nuestros animalitos sino también a la fauna, para que todas las especies vuelvan a su hábitat, a la biodiversidad y a los ecosistemas; eso es parte de la función y esencia de los carabineros, tenemos un despliegue a nivel país, cuidando a todos estos ecosistemas.

Doctora, honorable Senadora Paloma Valencia, claro que sí, estamos de acuerdo, continuaremos adelante con los medios de Policía que ustedes nos otorguen y nos permitan garantizar los derechos y los deberes de todos nuestros conciudadanos. El uso de los medios de Policía son esenciales, necesitamos todas las herramientas que ustedes nos permitan para poder garantizar estos derechos; honorable Juan Carlos García, honorable Senador, claro que sí, necesitamos todos estos medios, son necesarios.

Decía el honorable Senador Julián Gallo, la Política de Defensa y Seguridad, claro que sí, porque hoy inclusive cuando le estamos leyendo dice “proveer las condiciones de seguridad y protección a la vida, integridad y al patrimonio”. Claro que sí, y a la deforestación, como dice ahí esa política de Defensa, estamos totalmente de acuerdo, para eso necesitamos estas herramientas y estos medios de Policía.

Tenemos todas las condiciones, cuidado, crianza, atención médica, techo, unos programas para el retiro y el servicio de estos animalitos, claro que sí los tenemos. Decirles que no solamente queremos estar en la vigilancia, en el rescate, en la movilización y en el transporte, sino también toda aquella situación o todo aquel servicio de Policía que nos permita garantizarles a ustedes la seguridad, la vida y la integridad.

Por tal razón, nuestra iniciativa policial frente a la propuesta es que no es viable, no es viable, que la misma siga adelante, sin embargo, reitero nuevamente ya mediante Resolución número 1091 de 2023, de este año 1091, internamente el *Manual para la atención a la reunión y manifestación pública y pacífica y control de disturbios*, permite no tener equinos dentro de las manifestaciones.

Sin embargo, si se desborda el orden público, tenemos que acudir al guía canino, al perrito para detectar explosivos o cualquier otra situación ajena a esta reunión y manifestación pública. Desde esta forma, honorables Senadores, quedamos a su disposición, muy amables y muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia y abre la votación.

Nombre	Votación	
	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana		X
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	13	03

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16

Por el Sí: 13

Por el No: 03

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones el cual consta de 7 artículos y se han radicado 2 proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

No, Presidente. Es que para darle claridad a la proposición radicada y la votación que acaba de suceder, yo le entendí al General, después de las preguntas realizadas con claridad, que mencionaba que no había ninguna posibilidad de reemplazar a los caninos en esa labor que hoy tienen, y que también era indispensable el uso de los equinos para todos los temas que él denomina de orden público.

A mí me genera, por supuesto, una confusión y es que, pues, estos animales son fundamentales, fundamentales, para proteger la vida de los uniformados, pero también para proteger a los ciudadanos. Y al final de su intervención, General, usted mencionaba, no sé si me confundí, esta iniciativa no era conveniente.

Por supuesto, esto me genera reflexiones, uno no invita a un Representante de la Fuerza Pública, solamente para oírlo, lo escuchamos para poder, Senador Vega, en sus preocupaciones

tratar de corregir, se le menciona al autor esas observaciones, esas preocupaciones en el articulado y creo que ese es el menester, la tarea que ahora nos ocupa, cómo tratar de las preocupaciones, observaciones, afirmaciones que ha hecho la Policía, tratar de corregir en el texto del articulado propuesto.

Yo he presentado una proposición, Presidente, ya con eso termino, precisamente para precisar y dar claridad que el uso de unidades caninas pues se requiere, se necesita, no hay cómo reemplazarlo y que así sea una manifestación pública, pues muchas veces se necesita también que esas unidades caninas puedan olfatear, registrar, no sé cuál sea el término, una mochila, un morral, una caneca de basura, que puede estar cercana a esa manifestación o a esa concentración.

Esas precisiones a mí me parecen fundamentales, insisto, no por capricho, sino para proteger la vida de los uniformados y para también proteger la vida de los colombianos. La constancia, Presidente, o la sugerencia de constancia, iba en el sentido de que el Senador Vega menciona que esa precisión que radiqué es necesaria, él me dice y estoy de acuerdo, que en vez de estar contenida artículo 4° del proyecto quede en el artículo 5° y se ha comprometido en que sea incluido en el informe del articulado para segundo debate.

Pero no solamente de esa proposición; es que ya aquí generan otras alertas. Con la intervención del General, pues tengo muchas más preocupaciones, y por supuesto, tendría que radicar otras proposiciones, no tendría inconveniente Senador Vega, que lo estuviéramos si así lo considera, que se genera una subcomisión antes de radicar Ponencia para poder observar, analizar y llegar a acuerdos sobre este proyecto en el Segundo Debate de plenaria, y creo que es el último, es el cuarto debate –muy próximo a convertirse en ley de la República–.

Así que la responsabilidad legislativa pues me convoca a hacer este pronunciamiento y a generar esta constancia en la mañana de hoy. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continuamos en la discusión del bloque de siete artículos, no hemos procedido a someterlo a consideración por una moción de orden que terminó el Senador Moota frente a su proposición. Si le parece bien, Senador Vega, voy a abrir la discusión, para que podamos intervenir y no viciar el proyecto.

Anuncio que se abre la discusión del bloque de siete artículos, con una sola proposición avalada sobre el artículo 1°, que es del coordinador Ponente con otras firmas de miembros de la Comisión Primera.

Se abre la discusión, tiene la palabra Senador Vega.


La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez:

Muchas gracias, Presidente. Insisto en la claridad, el objeto de este proyecto es evitar en la disuasión de manifestaciones, motines y asonadas el uso de animales. Y se generan unas excepciones que mantienen la función de inspección, como la que cumplen los caninos antiexplosivos, la de vigilancia, la de rescate, la de búsqueda, la de registro, la de movilización de personal uniformado, como lo que están haciendo los carabineros en el Nevado del Ruiz. Eso se mantiene, no hay ninguna otra discusión.

Y la preocupación que nos trasladó el General frente al orden público fue resuelta y la acogió el Senador Juan Carlos García, acompañamos esta proposición. Y de esta manera, vamos a armonizar la redacción de la Ponencia para el cuarto y último debate. Y la constancia que nos deja el Senador Moota es acogida, con la sugerencia de trasladarla de artículo, no en el objeto del proyecto de ley, sino que trasladarla al artículo 4°, dando esa claridad.

Creo que de esa manera, Presidente y colegas, queda de esta manera zanjada la discusión con las personas que acompañaron y opinaron frente a este proyecto, Presidente, y de esta manera los acompañaría a que votáramos este bloque con la proposición acogida del artículo 1° y la constancia que ya dejó el Senador Moota, muchas gracias Presidente.

El honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte deja la siguiente proposición como constancia.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE Senador de la República Comisión Primera</p>
<p><i>Constancia</i></p>	
<p>PROPOSICIÓN</p>	
<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Comisión Primera del Senado de la República la siguiente proposición al Proyecto de Ley 134 de 2022 Senado - 260 de 2021 Cámara. "Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones":</p>	
<p>Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto modificar las disposiciones de la Ley 1801 de 2016 con el fin de prohibir el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público, teniendo en cuenta las normas y obligaciones vigentes en materia de protección y bienestar animal. <u>Excepcionalmente de lo previsto en la presente ley las unidades caninas antiexplosivos.</u></p>	
<p><i>[Firma]</i></p> <p>CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE Senador de la República</p>	
<p>Congreso de la República - Edificio Nuevo Carrera 7 N° 8-68, Bogotá, D.C. Oficina 223 - prensamoota@gmail.com</p> <p style="text-align: right;"><i>[Firma]</i> 25-07-23 10:50</p>	

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

Proposición #261

Modifíquese el artículo 1 del PL 134/2021 - 260/2021, el cual quedará así:

motines
"Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto modificar las disposiciones de la ley 1801 de 2016 con el fin de prohibir el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas, o cualquier otra afectación del orden público teniendo en cuenta las normas y obligaciones vigentes en materia de protección y bienestar animal".

Atentamente,

Alejandro Vega
Alejandro Vega
Poderes

Juan Carlos García
Juan Carlos García

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones con la modificación de la Proposición número 261 al artículo 1°, formulada por los honorables Senadores Alejandro Vega y Juan Carlos García Gómez, y abre la votación:

Nombre	Votación	
	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana		X
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	12	03

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15
Por el Sí: 12
Por el No: 03

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones con la modificación de la Proposición número 261 al artículo 1°.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al título del proyecto.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE EL USO DE ANIMALES PARA DISUADIR MANIFESTACIONES, MOTINES, ASONADAS O CUALQUIER OTRA AFECTACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Presidencia abre la discusión del título del proyecto y, cerrada esta, pregunta si, cumplidos los trámites constitucionales y legales, ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y abre la votación

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana		X
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	12	03

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15
Por el Sí: 12
Por el No: 03

En consecuencia, ha sido aprobado el título del proyecto y la pregunta del tránsito a la plenaria del Senado.

El texto aprobado del proyecto de ley es el siguiente:

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 134 DE 2022 SENADO - N° 260 DE 2021
CÁMARA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE EL USO DE ANIMALES PARA DISUADIR MANIFESTACIONES, MOTINES, ASONADAS O CUALQUIER OTRA AFECTACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente ley tiene por objeto modificar las disposiciones de la Ley 1801 de 2016 con el fin de prohibir el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas, teniendo en cuenta las normas y obligaciones vigentes en materia de protección y bienestar animal.

ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 8° de la Ley 1801 de 2016, así:

Artículo 8. Principios. Son principios fundamentales del Código:

1. La protección de la vida y el respeto a la dignidad humana.
2. Protección y respeto a los derechos humanos.
3. La prevalencia de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su protección integral.
4. La igualdad ante la ley.
5. La libertad y la autorregulación.

6. El reconocimiento y respeto de las diferencias culturales, la autonomía e identidad regional, la diversidad y la no discriminación.
7. El debido proceso.
8. La protección de la diversidad e integridad del ambiente y el patrimonio ecológico.
9. Protección y respeto por los animales en su calidad de seres sintientes.
10. La solidaridad.
11. La solución pacífica de las controversias y desacuerdos de los conflictos.
12. El respeto al ordenamiento jurídico y a las autoridades legalmente constituidas.
13. Proporcionalidad y razonabilidad. La adopción de medios de Policía y medidas correctivas debe ser proporcional y razonable atendiendo las circunstancias de cada caso y la finalidad de la norma. Por lo tanto, se debe procurar que la afectación de derechos y libertades no sea superior al beneficio perseguido y evitar todo exceso innecesario.
14. Necesidad. Las autoridades de Policía solo podrán adoptar los medios y medidas rigurosamente necesarios e idóneos para la preservación y restablecimiento del orden público cuando la aplicación de otros mecanismos de protección, restauración, educación o de prevención resulte ineficaz para alcanzar el fin propuesto.

Parágrafo. Los principios enunciados en la Ley 1098 de 2006 deberán observarse como criterio de interpretación y aplicación de esta ley cuando se refiera a niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 10 de la Ley 1801 de 2016 así:

Artículo 10. Deberes de las autoridades de policía. Son deberes generales de las autoridades de Policía:

1. Respetar y hacer respetar los derechos y las libertades que establecen la Constitución Política, las leyes, los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado colombiano.
2. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, las normas contenidas en el presente Código, las ordenanzas, los acuerdos, y en otras disposiciones que dicten las autoridades competentes en materia de convivencia.
3. Prevenir situaciones y comportamientos que ponen en riesgo la convivencia.
4. Dar el mismo trato a todas las personas, sin perjuicio de las medidas especiales de protección que deban ser brindadas por las autoridades de Policía a aquellas que se encuentran en situación de debilidad manifiesta o pertenecientes a grupos de especial protección constitucional.
5. Promover los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como vía de solución de desacuerdos o conflictos entre particulares, y propiciar el diálogo y los acuerdos en aras de la convivencia, cuando sea viable legalmente.

6. Recibir y atender de manera pronta, oportuna y eficiente, las quejas, peticiones y reclamos de las personas.
7. Observar el procedimiento establecido en este Código, para la imposición de medidas correctivas.
8. Colaborar con las autoridades judiciales para la debida prestación del servicio de justicia.
9. Aplicar las normas de Policía con transparencia, eficacia, economía, celeridad y publicidad, y dando ejemplo de acatamiento de la ley y las normas de convivencia.
10. Conocer, aplicar y capacitarse en mecanismos alternativos de solución de conflictos y en rutas de acceso a la justicia.
11. Evitar al máximo el uso de la fuerza y de no ser esto posible, limitarla al mínimo necesario.
12. Respetar el ambiente y velar por su cuidado, así como proteger todas las formas de vida, incluyendo la de los animales en su calidad de seres sintientes, velando por su bienestar, salud física y emocional y evitando el sufrimiento innecesario.

ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 166 de la Ley 1801 de 2016 así:

Artículo 166. Uso de la fuerza. Es el medio material, necesario, proporcional y racional, empleado por el personal uniformado de la Policía Nacional, como último recurso físico para proteger la vida e integridad física de las personas incluida la de ellos mismos, sin mandamiento previo y escrito, para prevenir, impedir o superar la amenaza o perturbación de la convivencia y la seguridad pública, de conformidad con la ley.

El uso de la fuerza se podrá utilizar en los siguientes casos:

1. Para prevenir la inminente o actual comisión de comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el régimen de Policía y en otras normas.
2. Para hacer cumplir las medidas correctivas contempladas en este Código, las decisiones judiciales y obligaciones de ley, cuando exista oposición o resistencia.
3. Para defenderse o defender a otra persona de una violencia actual o inminente contra su integridad y la de sus bienes, o protegerla de peligro inminente y grave.
4. Para prevenir una emergencia o calamidad pública o evitar mayores peligros, daños o perjuicios, en caso de haber ocurrido la emergencia o calamidad pública.
5. Para hacer cumplir los medios inmateriales y materiales, cuando se presente oposición o resistencia, se apele a la amenaza, o a medios violentos.

Parágrafo 1. El personal uniformado de la Policía Nacional sólo podrá utilizar los medios de fuerza autorizados por ley o reglamento, y al hacer uso de ellos siempre escogerá entre los más eficaces, aquellos que causen menor daño a la integridad de las personas y de sus bienes.

En ningún caso se entenderá que el uso de animales hace parte del uso de la fuerza del que trata el presente artículo. Los caninos, equinos y demás animales que hayan sido entrenados por la Policía Nacional, solo podrán desempeñar funciones de vigilancia, rescate, búsqueda, registro o de movilización de los uniformados, siempre y cuando no existan alteraciones de orden público que puedan poner en riesgo su vida integridad o salud. Está prohibido el uso de animales para controlar el orden público en escenarios que impliquen el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional.

Parágrafo 2. El personal uniformado de la Policía Nacional está obligado a suministrar el apoyo de su fuerza por iniciativa propia o a petición de persona que esté urgida de esa asistencia, para proteger su vida o la de terceros, sus bienes, domicilio, su libertad personal o la de animales que se encuentren en situación similar.

Parágrafo 3. El personal uniformado de la Policía Nacional que dirija o coordine el uso de la fuerza, informará al superior jerárquico y a quien hubiese dado la orden de usarla, una vez superados los hechos que dieron lugar a dicha medida, precisando las circunstancias de tiempo, modo y lugar, y desenlace de los hechos. En caso de que se haga uso de la fuerza que cause daños colaterales, se remitirá informe escrito al superior jerárquico y al Ministerio Público.

ARTÍCULO 5. Modifíquese el artículo 167 de la Ley 1801 de 2016 así:

Artículo 167. Medios de apoyo. El personal uniformado de la Policía Nacional podrá utilizar medios de apoyo de carácter técnico, tecnológico o de otra naturaleza, que estén a su alcance, para prevenir y superar comportamientos o hechos contrarios a la convivencia y la seguridad pública. De tratarse de medios de apoyo que puedan afectar físicamente a la persona, deberán ser usados bajo los criterios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad según las circunstancias específicas; su empleo se hará de manera temporal y sólo para controlar a la persona. Cuando el personal uniformado de la Policía haga uso de medios de apoyo deberá informarse por escrito al superior jerárquico.

Solo se podrán usar o emplear animales para funciones de vigilancia, rescate, búsqueda, registro o movilización de personal uniformado, siempre y cuando no existan alteraciones de orden público que puedan poner en riesgo su vida, integridad o salud.

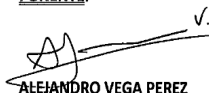
ARTÍCULO 6. PROGRAMAS DE RETIRO. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley, Las Fuerzas Armadas y de Policía, en coordinación y con apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, diseñarán y ejecutarán un programa de bienestar, cuidado y protección garantizar la adopción y ubicación en lugares adecuados de los animales que sean

retirados del cuerpo policial. Este programa deberá ejecutarse de forma permanente mientras existan animales al servicio de cualquiera de las Fuerzas Armadas o de Policía del país.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 134 DE 2022 SENADO – N° 260 DE 2021 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE EL USO DE ANIMALES PARA DISUADIR MANIFESTACIONES, MOTINES, ASONADAS O CUALQUIER OTRA AFECTACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2023, ACTA N° 42.

PONENTE:


ALEJANDRO VEGA PEREZ
H. Senador de la República

Presidente,


S. FABIO AMIN SALEME

Secretaria General,


YURY LINETH SIERRA TORRES

La Presidencia designa como Ponente para Segundo Debate al honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez, con un término de diez (10) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, muchísimas gracias. Primero agradecerle a la Comisión Primera por la aprobación de este proyecto, que viene desde la legislatura anterior, ya le habíamos dado dos debates en la Cámara de Representantes. Agradecerle a usted Presidente por agendarlo de manera pronta y por ayudarnos a sacarlo adelante, a todas las bancadas de la Comisión Primera agradecerles.

Los animales no tienen color político. Estaba yo conversando con la doctora María Fernanda Cabal; ella y la doctora Paloma Valencia me ayudaron a mí en la expedición de la Ley 1774. Sin el Centro Democrático hubiera sido imposible crear el delito de maltrato animal. Sin el Centro Democrático, Paloma usted lo sabe muy bien, hubiera sido absolutamente imposible la prohibición de la experimentación en animales con fines cosméticos; eso se le debe al Presidente Álvaro Uribe, hubiéramos perdido sin los votos que el Presidente nos dio en aquella ocasión.

Los animales no tienen color, Presidente, y aquí hay una defensa de los animales que no debería ir en detrimento de nadie más, simplemente por la consideración de que cualquier forma de violencia contra ellos, hoy nuestra sociedad no la entiende y no la avala y no la acepta. Y, por supuesto, que meter a los animales en los problemas de los seres humanos es un despropósito y un absurdo, por supuesto, que los animales nos pueden prestar servicios, claro que sí y ahí están; nosotros estamos dejando vivas todas las formas a través de las cuales los animales pueden salvaguardar la vida de los seres humanos en este proyecto. No nos metimos con nada de eso, simplemente no los metamos en medio de los disturbios, no los metamos en medio de las aturdidoras y de las papas bomba.

Agradecerles de verdad a todas las bancadas, a los compañeros aquí. Doctor Luna, espero verlos pronto de vuelta, porque si las cosas salen como van, hoy debería quedar aprobado, si es que no lo termina hundiendo la Reforma a la Salud, al proyecto de cannabis de uso adulto, que tendría que venir a su séptimo debate aquí, Presidente, entonces yo aprovecho esta corta intervención para pedirle a usted el máximo favor que le he pedido a un compañero liberal, en la corta historia que llevo yo en este Congreso, y es que a ese acto legislativo le dé la mayor de las prioridades porque va a venir aquí con problemas de tiempo y por supuesto que en sus manos, prácticamente estará, Presidente, la posibilidad de que continúe al debate más difícil que será en plenaria de la Cámara. Muchísimas gracias, Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 97 de 2022 Senado,
por medio de la cual se modifica el régimen salarial

de los Congresistas de la República y se modifica la Ley 4ª de 1992.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia y concede el uso de la palabra al Ponente Coordinador honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández y en el debate general intervienen los honorables Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra al Ponente Coordinador honorables Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Bueno, cordial saludo. Tal y cual como lo decía el Presidente Amín, este es un proyecto que fue presentado en el año 2022 con la firma de 127 Congresistas, entre Senadores y Representantes a la Cámara.

Y bueno, ha sido un proyecto polémico, pero yo tengo la fe de que esta vez sí sea la vencida. Y yo sé que la mayoría de Congresistas acá tienen total conocimiento de cómo es esa asignación que tenemos nosotros como Congresistas en el tema salarial. Pero yo quisiera aprovechar esta exposición, para darles un poco de contexto, rápidamente, a los colombianos.

Aquí hay que tener claro primero que todo, que esta reducción del salario de los Congresistas si bien no le soluciona los problemas al país, lo que sí hace es que reduce esa brecha tan impresionante que hoy tenemos entre el Congreso y los ciudadanos, esos que se ganan un salario mínimo.

Actualmente, nosotros los Congresistas estamos ganando 32 salarios mínimos, cerca de 38 millones de pesos. En un día un Congresista se gana un poco más de lo que se gana un colombiano en todo un mes de trabajo.

En el año 92 se empieza a evidenciar en Colombia los aumentos desproporcionados del salario de los Congresistas, luego de que el expresidente César Gaviria, su querido Presidente, Senador Chacón, firma el Decreto 801 de 1992, decreto donde queda estipulado lo que conocemos como la asignación salarial mensual, los gastos de representación, las primas de vivienda, localización, prima de transporte y prima de salud.

Esto se cae después mediante una acción de nulidad; estas primas. Sí voy a pedir un poquito de silencio, por favor. Bueno, les decía que en el 92 inician los aumentos desproporcionados de los salarios de los Congresistas. En el 2000 hay una disparada impresionante, en el año 2000 los Congresistas llegaron a ganarse 49 salarios mínimos, el aumento más alto en la historia de Colombia del salario de los Congresistas, de los últimos 31 años y esto acabando de salir de una crisis económica brutal, como fue la crisis de la UPAC.

Ya son 23 años, y yo quiero dejar este contexto claro, 23 años buscando reducir el salario de los Congresistas, 24 proyectos se han radicado, 23 se

han hundido y nos queda este proyecto por ahora vivo, con el que esperamos darles respuesta a los colombianos.

Hay unas gráficas que tenemos ahí presentadas, y la que estamos viendo justo ahora, es una comparación internacional en la que Colombia es el país con la brecha más amplia, 39.5, seguido de Brasil, México, Chile, Panamá, Perú, Uruguay, Ecuador, Argentina, Costa Rica, Paraguay, Bolivia. Este último con el 9,8.

¿Pero cómo es esa fijación salarial que tenemos nosotros los Congresistas? Según el artículo 150 Numeral 19 literal E, ahí en ese artículo hay una facultad para que el Congreso cree una ley, en la que fije los límites, parámetros, criterios. Y esta ley es ejecutada vía decreto por el Gobierno nacional. Es entonces cuando se crea la Ley 4ª, esa que nosotros queremos modificar con este proyecto.

En el año 92, y que vía decreto, el expresidente César Gaviria dejó completamente ejecutada, ya lo dije ahorita, con una asignación mensual, que era la asignación básica, los gastos de representación. Senador Humberto, esa prima de localización y vivienda, prima de transporte y prima de salud que, pues, usted tiene gran conocimiento.

Una acción de nulidad, lo decía, tumbó, mediante una sentencia del Consejo de Estado, la 45810 de 2013, declaró nulas esas primas. Y entonces, el expresidente Juan Manuel Santos, en el 2013 vía decreto, lo que hace es que emite una nueva prima especial de servicios, esa que queremos eliminar.

Ahora, el ajuste salarial para que los colombianos entiendan, según el artículo 187, ese ajuste se lleva a cabo mediante un promedio ponderado que saca el Contralor General y que le presenta al Presidente de la República y quien vía decreto establece el aumento de la asignación de nosotros como Congresistas.

Lo decía, tenemos ahorita un ingreso de \$37.880.000, una asignación básica de \$9.159.000, unos gastos de representación de \$16.282.000, una prima especial de servicios de \$12.438.000. Y lo que queremos nosotros con este proyecto, es precisamente eliminar esa prima especial de servicios.

Quiero hacer una claridad, este proyecto busca reducir esos ingresos de los Congresistas y de los altos cargos, la claridad que yo quiero dejar es que por nada vamos a afectar los salarios de esos cargos que están por debajo de los altos cargos. Cuando nosotros entramos a revisar los decretos, por ejemplo, de la rama judicial, de la justicia militar, de la Fiscalía, de la Contraloría, de la Registraduría, nos damos cuenta de que: 1. Independientemente de la rama ejecutiva, legislativa o judicial, siempre se va a asignar un monto de asignación mensual fijo, para cada empleado, servidor o funcionario, que esté debajo de esos altos cargos.

Que la prima especial de servicios que iguala la remuneración mensual de los altos cargos a los miembros del Congreso, no se tiene en cuenta para

la fijación de los salarios de esos cargos que están debajo de los altos cargos. Dejar esta claridad.

Y también, que cuando proponemos eliminar la prima especial de servicios, estamos proponiendo que se asigne un ingreso mensual compuesto por solamente dos cosas, la asignación mensual, la asignación básica y los gastos de representación; fijando un salario para los Congresistas de 25 salarios mínimos, una vez entrada esta vigencia, en vigencia esta ley. 25 salarios mínimos que aumentarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 187 de la Constitución.

Ahora ¿cómo funciona en la práctica? Aprobamos la modificación de esta Ley 4ª de 1992, con los nuevos criterios y es que eliminamos la prima especial de servicios. El Gobierno nacional en cumplimiento expide un nuevo decreto que sustituya el 801 del 92, dejando claro que nosotros vamos a tener ingreso de asignación básica y gastos de representación, basado en 25 salarios mínimos.

El Gobierno nacional debe entonces ajustar la remuneración de los altos cargos, en cumplimiento del artículo 15 de la Ley 4ª, en el que queda claro que ningún alto cargo puede devengar un ingreso más alto que el de los miembros del Congreso. Y para los años siguientes, el salario de los Congresistas se ajustará de acuerdo con lo establecido, nuevamente lo digo, en el artículo 187 de la Constitución.

¿Cuánto nos vamos a ahorrar? Si este proyecto no se aprueba este año, el año entrante los Congresistas se estarán ganando \$41.1790.000 pesos mensuales, muchísimo. Si este proyecto es aprobado este año, entonces los Congresistas el año entrante ganarán \$10 millones menos, un total de \$31.525.000, sigue siendo un salario considerable. Entonces no veo por qué razón de pronto los Congresistas hayan pensado en algún momento oponerse.

Le ahorraremos a Colombia cada año cerca de \$3.000 millones de pesos, en lo que queda de esta legislatura tendremos un ahorro solo en Congreso, de cerca de \$9.000 millones. Muchos dirán, eso no es nada para el presupuesto nacional, pero mi respuesta es \$9.000 millones si es plata, cuando nosotros vamos al campo y vemos las vías terciarias completamente abandonadas, vemos las escuelas completamente abandonadas, vemos los hospitales completamente abandonados.

Vayan a ver si \$9.000 millones de pesos no le sirven a La Guajira, en donde los niños se están muriendo por desnutrición o vayan a ver si para el pueblo colombiano \$9.000 millones es poca plata.

Hay un articulado, son 6 artículos los que componen este proyecto de ley. Primero el objeto. Segundo, la eliminación de esa prima especial de servicios. El tercero una prohibición de reconocimiento de emolumentos o primas constitutivas de salarios a los Congresistas, exceptuando la prima de navidad.

Esto para que no vaya a llegar algún Presidente con la misma idea con que llegó Juan Manuel Santos, y es de querer colocarle, para darle

contentillo al Congreso, una nueva prima especial a los Congresistas, entonces lo dejamos claro en el 3.

Cuarto, se expresa que la asignación mensual estará compuesta solamente por la asignación básica y los gastos de representación. Cinco, se establece que la asignación básica de los Congresistas será de 25 salarios mínimos, a la entrada en vigencia de la ley. Y seis, el artículo 6, que creo que va a generar un poco de polémica, es que la vigencia sea de aplicación inmediata.

Ahora ¿por qué es constitucional esta modificación a la Ley 4ª? Muchos podrán decir que basados en el tema de ley marco; esto sencillamente es algo exclusivo del Gobierno nacional. Yo quiero decirles que la iniciativa legislativa privada del Gobierno no significa que sea exclusivamente del ejecutivo. Según varias sentencias de la Corte Constitucional, nosotros podemos modificar esta ley, presentar esa modificación al Gobierno y el Gobierno entregarnos ese aval.

Yo desde el mes de septiembre le estoy pidiendo el aval, perdón, el concepto al Ministerio de Hacienda, ya me comunicaron del Ministerio de Hacienda que tenemos un concepto favorable, que ellos están completamente de acuerdo, que acá no les vamos a ocasionar un gasto fiscal a la nación, sino que, por el contrario, les vamos es a ahorrar plata. Pero el Ministro manifiesta que esta superocupado en el tema de Plan Nacional de Desarrollo, y por eso no ha podido firmarlo y que llegará en el transcurso de este proyecto de ley.

Tenemos entonces el aval por parte del Ministro de Hacienda, tenemos la disposición de varios Congresistas, según los conceptos que nos ha dado Función Pública, que fueron solicitados por nosotros, que nos han dado varios fallos del Consejo de Estado y unas sentencias de la Corte.

Aquí no cabe el tema de derechos adquiridos. Ojo, yo quiero hacer una claridad a Colombia y a los presentes, siempre se ha dicho que no se puede bajar el salario de los Congresistas de manera inmediata porque hay unos derechos adquiridos. Según estos conceptos, que por cierto no son vinculantes, pero son una guía bastante, con gran credibilidad por parte de Función Pública, del Consejo de Estado y de la Corte.

El salario de los Congresistas se basa en una simple expectativa y ya les voy a explicar por qué, cuando nosotros asumimos como Congresistas, incluso en mi caso a mí me pareció, me pasó algo muy gracioso, y es que una vez que yo quedo como elegido Senador de la República, yo empiezo a ver que pasan los días y no llega ese momento en el que yo firme mi contrato laboral en el Congreso.

Yo pensé que uno como Congresista llegaba acá y firmaba un contrato laboral y muchos colombianos también lo estarán pensando, pero yo les digo que no, aquí no hay ningún contrato laboral en el que diga “el Senador Jota P. Hernández se ganará durante 4 años un salario mensual de tanto, con un aumento mensual”, no, no hay un vínculo con un

contrato laboral entre el Senador, el Congresista y el Congreso,

Hay una expectativa y les voy a poner un ejemplo vivo que tenemos en estos momentos en el Congreso, y es, me permito mencionar al ex Senador César Pachón, él acaba de ser suspendido, si él hubiese tenido un derecho adquirido al ser suspendido, tendría el Congreso o que indemnizarlo o seguir pagándole su salario mensual. Pero como él no tenía un derecho adquirido sino una expectativa, el Senador Pachón fue elegido y él tenía una expectativa de que hasta el 2026 se iba a ganar un salario mensual.

Pues lo suspendieron, y como no había un contrato laboral, como no tenía un derecho adquirido pues no se le volvió a pagar más, y entró una nueva Senadora a ocupar su curul, y esa Senadora se está ganando también ahora un salario, pero no con un derecho adquirido. Si mañana esa Senadora, Dios no lo quiera, es suspendida pues también pierde el ingreso de su salario porque no es un derecho adquirido. Y ahí les dejo ese ejemplo, de por qué aquí ningún Senador o Representante puede venir a decir —es que no me pueden bajar el salario, porque es que hay un derecho adquirido—, no.

El Consejo de Estado, la Corte Constitucional y Función Pública han dicho es una expectativa lo que hay, mas no hay un contrato laboral. Dejando esta claridad, Presidente, Senadores y todos los presentes, yo hoy dejo claro que podemos bajar el salario de los Congresistas y lo podemos hacer ya. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continuamos en la discusión de la proposición de la Ponencia. Me había solicitado la palabra el Senador Humberto de la Calle e inmediatamente usted, Senadora Paloma. Ahora la Senadora Pizarro y luego el Senador Motoa. En ese orden los inscribo a todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Bueno muchas gracias señor Presidente. Primero comienzo por anunciar mi voto positivo al proyecto y al mismo tiempo, manifestar mi felicitación al Senador Hernández y a los Ponentes y al crecido número de Congresistas que han apoyado esta iniciativa.

Incluso, yo quisiera señalar más allá del monto mismo del salario, yo creo que esa discusión, usted lo dijo tangencialmente, no debe solo limitarse a eso, porque claro ahí hay quienes dicen que puede ser poco, mucho, que las responsabilidades, no. A mí me parece que lo esencial, como mensaje a la sociedad colombiana es la brecha, es la distancia entre este salario y el del colombiano de salario mínimo, o del colombiano informal, que todavía está en situaciones incluso por debajo del salario mínimo.

Como también lo mencionó tangencialmente el Senador Hernández, en cierto momento mi primera reacción fue porque yo hice parte de quienes, desde la campaña, apoyaron esta iniciativa, pues renuncié a las primas a las que ha hecho alusión el Senador Hernández. Renuncia que no prosperó, primero por razones sobre las cuales volveré, que es el tema de los derechos adquiridos, pero sobre todo como usted lo dijo muy bien, pues porque esas primas habían desaparecido.

Por lo tanto, quiero reiterar mi apoyo a esa estructura normativa que usted ha presentado y mencionar de manera muy breve, solo dos aspectos. En primer lugar, comparto a plenitud la tesis de que aquí no estamos hablando de derechos adquiridos; ya lo había dicho en sesiones anteriores donde se trató este tema. Y además como lo dice la Función Pública, no solo no se trata de derechos adquiridos, incluso yo diría que es mucho más profundo que hablar de meras expectativas.

Yo creo que esta discusión rebasa ese problema, porque en mi opinión aquí no hay una relación, ni de contrato laboral obviamente, como usted lo ha dicho, pero tampoco la normal y tradicional relación de carácter legal o reglamentario, que acoge el trabajo de los servidores públicos.

Yo sostengo que un Congresista, por su posición en el escenario de la vida pública colombiana, no puede ser tratado ni como un contratista, ni como un simple trabajador, claro exaltando la tarea de los trabajadores. Pero es que funcionalmente, el Congresista está por fuera de esas categorías, y en particular hago énfasis en que aquí no estamos hablando de derechos adquiridos.

En alguna sesión anterior, yo acudí a una anécdota, que ahora la vuelvo a traer a colación: Cuando en el año 91 la Asamblea Constituyente convocó a elecciones dando por terminado el periodo de quienes eran Congresistas en aquel entonces, se presentó un número importante de demandas de los Congresistas que perdieron su escaño, argumentando que les habían sido cercenados sus derechos adquiridos. Ninguna de esas iniciativas prosperó, porque quiero insistir, como lo dice la Función Pública, que aquí estamos hablando de una categoría de funcionarios que están, en mi opinión, completamente por fuera de una noción simplemente de carácter laboral.

Yo creo que también es oportuno recordar, en honor a la verdad, que hubo una multiplicidad de iniciativas de distinto origen con igual propósito. Recuerdo incluso que la Senadora Paloma Valencia propuso otra fórmula, que afortunadamente entramos en una especie de laberinto de juridicidades, que es lo que ha demorado una decisión en esta materia. Por eso me parece y quiero nuevamente felicitar al Senador Hernández, que hemos encontrado un camino que yo comparto, que estaremos allí y aprovecho un poco para pedir excusas a la opinión pública, porque siempre creímos que esto iba a salir muy rápidamente, que era un compromiso de

muchos de nosotros y ha tenido estas vicisitudes, que yo confío en que se superen a través de esta iniciativa.

Pido excusas a nombre de por lo menos quienes en campaña lo prometimos, por las demoras de una decisión que debía haber sido adoptada antes, pero que también comprendo que por su complejidad y las ramificaciones jurídicas pues ha tenido las demoras que ahora confío en que debemos superar. Señor Presidente, simplemente ese es mi mensaje y yo quisiera solicitar a esta Comisión que vote afirmativamente. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador de la Calle. Continuamos con la intervención de la querida Senadora del Pacto Histórico. Ay perdón, de verdad vamos primero con la Senadora del Centro Democrático, muy querida Senadora Paloma Valencia, sin duda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias Presidente, usted sabe que lo queremos mucho. Yo he sido defensora de este proyecto de disminuir el salario de los Congresistas, Senador Jota P., desde hace mucho. El primer partido que presentó esta iniciativa en Colombia fue el Centro Democrático y como por supuesto correspondía a la Comisión Primera, fui su Ponente, eso en el año 2014, querido Senador Vega, de manera que yo ya tengo mi historia con este proyecto que ha fracasado incontables veces.

Yo le contaba, Senador Humberto de la Calle, que lo primero que tuvimos que enfrentar fue que todo el mundo se declaraba impedido, porque ellos decían que no podían votar un proyecto para bajar el salario, porque estaban tocando asuntos de su propia situación laboral. Y entonces se desbarataban los quórumos porque todo el mundo estaba impedido. Me tocó iniciar por la modificación de la ley de conflicto de intereses, la ley que rige actualmente es de mi autoría, aunque no aparece como autoría mía, porque fue un trabajo que hicimos, yo escribí los artículos pero los radicó el Gobierno del Presidente Duque en un día que yo no estaba, no pudieron esperarme, aunque yo había escrito de principio a fin el proyecto. Fíjese cómo es la vida.

Pero bueno, así es el fútbol dicen. Entonces, ese proyecto que yo escribí incluso tiene un artículo que dice que, cuando se toca la situación laboral para disminuir beneficios, se entiende que no hay impedimento. Y así de simple lo saqué, porque quedaba la discusión sobre si íbamos a subir el salario. Yo dije pues si uno si lo va a subir yo sí creo que hay un impedimento. Entonces lo que hicimos fue meter los impedimentos, no había impedimento para bajar el salario, para quitar beneficios a los Congresistas. Y lo mismo para dejar las cosas igual, porque entonces los otros me decían —es que yo quiero votar en contra, entonces estoy impedido, entonces me voy a salir—, ah no, listo, entonces para dejarlo igual tampoco está impedido, tampoco

hay conflicto de interés si usted va a mantener las condiciones actuales de un Congresista.

Y este ha sido un trabajo muy largo. Yo difiero, sin embargo, de la interpretación de que nosotros podamos bajar los salarios actualmente y difiero del concepto de Función Pública, porque creo que está malinterpretando los derechos que se están violando. Esto no se trata de un derecho adquirido, se trata de una prohibición del Código Laboral y de los tratados de la OIT, de bajar los salarios de los trabajadores y usted solamente puede bajar en casos extremos, cuándo es eso, cuando existe una justificación y usted logra un acuerdo de voluntades.

Pero aquí qué justificación va a haber, si es que la semana antepasada estábamos votando \$200.000 millones de pesos adicionales para sueldos de la Registraduría. Decía el Senador Jota P \$3.000 millones no son mucho; son mucho. Yo sí creo que es muchísima plata, \$3.000 millones, usted también, es un platal, es un platal, son si usted lo pone a lo que sea, \$3.000 millones le alcanzan 2 km de vías en un municipio y \$200.000 y pues imagínese le alcanza para muchísimo más.

Y entonces aquí, le crean 6000 cargos a la DIAN, le ponen \$200.000, alcanza para un mes de viajes en helicóptero, entre otras cosas, a los que les gusta tanto el helicóptero. Pero es un platal \$3.000 millones es un montón de plata, es que si le fuéramos a girar un millón de pesos, pues le alcanza para 3.000 personas. Y aquí se gastan \$200.000 millones para la Registraduría y a nadie le duele, y 6000 cargos para la DIAN y a nadie le duele, y cargos es para la Fiscalía, cargos para el que pase, el que viene a pedir cargos a la Comisión Primera, eso le va bien, porque todo el mundo le bota cargos y cargos y cargos.

Yo sí quisiera ver la plata de los colombianos tratada con más austeridad, para que los colombianos más pobres la vieran, para que la invirtiéramos en las vías terciarias, en la educación, en la electrificación, en las viviendas, en la salud, en los subsidios. Pero por supuesto que \$3.000 millones es un platal, y claro que estamos dispuestos a votar.

Sin embargo, yo sigo insistiendo y lo puedo votar así, lo que pasa es que a mí sí algo que me dolería es que este proyecto termine costándonos más de \$3.000 millones, Senador Jota P., y uno no debería arriesgar la seguridad jurídica del Estado, ¿Por qué? Porque es que aquí no hay que decir que tenemos derechos adquiridos; aquí lo que existe es una prohibición de bajar el salario de un empleado, de un trabajador. Usted no tiene derecho a bajar el salario, y si lo baja el trabajador lo va a poder demandar.

Y aquí no vamos a poder decir –no, porque es que era una época de austeridad–, porque esta misma Comisión ha votado \$200.000 millones de pesos. Ahorita la semana pasada o antepasada, en el Código Electoral, para subirles los salarios a los registradores y creamos 6.000 cargos adicionales en la DIAN y otros 6.000 en la Fiscalía y sume. Yo me he comprometido a sacar la lista de todos los cargos

que se han creado en el Gobierno Petro, ah pues una jurisdicción agraria, hágame el favor, donde además de jueces estamos nombrando magistrados, magistrados auxiliares, una Corte Suprema de Justicia nueva, oficinas.

Y entonces, así como austeridad Estatal o crisis en las finanzas públicas pareciera que no hubiera, porque eso casi que cada semana creamos cargos aquí en esta Comisión, la feria del puesto, la feria, entonces pues esto sí la feria terrible.

Entonces a mí me parece que el único pero que yo le tengo a este proyecto es que pueda terminar en demandas contra el Estado, porque yo soy muy tacaña con la plata del Estado, muy tacaña Senador Jota P. A mí me gustaría que ni un peso se gastara en cosas que no les sirvan a los colombianos. Yo no correría el riesgo de que nos demanden y que por un proyecto que sacamos para ahorrarles una plata a los colombianos, en vez de ahorrarnos 3.000, terminemos pagando 10,000 o quién sabe cuántos, con las demandas que se monten. A mí eso es lo único que me preocupa.

Yo se lo voy a votar como viene, pero le invito a que tengamos una reflexión pausada, porque como le digo, yo llevo ya desde el 2014 en este proyecto y hemos consultado laboristas muy importantes que me dicen –no corra el riesgo, Paloma, porque si los demandan vamos a terminar perdiendo más de lo que ahorramos–, porque hay que pagar eso más las indemnizaciones, más los intereses (y los intereses que paga el Estado son altísimos). Entonces eso sí me mataría de la tristeza. Por eso yo los proyectos que he presentado los he presentado sobre la base de que empiezan a regir, de hecho, el primero que presentamos no era así, el primero era como el suyo, el del 2014, pero después de que presentamos otros dos, los hemos presentado siempre a partir de la siguiente vigencia, sobre la base de que saliera el impuesto que redujera el salario de los Congresistas.

Yo quiero insistir en esa propuesta, porque eso es lo más limpio, un impuesto limpio que cobre, que no lo pueden demandar, que no genera ningún daño, que es absolutamente seguro jurídicamente, porque uno tiene que cuidar la juridicidad del Estado. Cuando uno piensa que el Estado tiene demandas por más de 30 billones de pesos, pues se le ponen los pelos de punta, porque cuántas iremos a perder con tan malas defensas que hacemos del patrimonio público. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente. Como le hemos manifestado públicamente, lo manifesté igualmente la semana pasada cuando estábamos votando un proyecto, el proyecto que buscaba reducir el periodo legislativo, pues votaremos positivamente este y todos los demás proyectos que tengan una intención similar, no solamente los vamos a votar, sino que además hemos firmado para ser coautores de este proyecto de ley.

Así que en mi calidad de coautora junto a decenas de Congresistas que han acompañado este proyecto, me gustaría también dejar algunas constancias o claridades. Desde el primer momento, también desde el Pacto Histórico presentamos un proyecto de ley muy similar a este, que contenía no solamente la reducción del salario sino otros componentes, como ya lo dije la semana pasada, en primer lugar la reducción de sesiones, que fue tal y como lo votamos la semana pasada, las modificaciones al régimen salarial y prestacional de los Congresistas, a la fijación de un límite en nuestra reelección, de manera que solamente pudiésemos estar aquí tres periodos, y modificadas las causales de pérdida de investidura, entre otras cuestiones.

Hemos sostenido que el sistema político de nuestro país y el sistema electoral de nuestro país debe reformarse, no solamente para superar los vicios de la política tradicional o la inercia también de la política tradicional, sino para darles legitimidad a los partidos políticos, para tener programas y cohesión ideológica, para que la gente vote por ideas, por propuestas, por principios y no por gamonales o por caudillos políticos.

Creemos que los partidos deben fortalecerse y al fortalecer los partidos, fortalecer la conciencia, la coherencia ideológica, pues por supuesto estamos generando conciencia política en nuestro país, estamos generando, pues por supuesto también, cultura política en Colombia. Esta ha sido una bandera de nuestro trasegar político, la lucha y la exigencia de que el Congreso de la República sea un escenario realmente democrático, incluyente, representativo de todos los sectores de nuestro país, de cada uno de los sectores y de las visiones políticas ideológicas y sociales que existen en Colombia, de sus grandes mayorías pero también de sus mujeres, de los campesinos, de los pueblos indígenas, como mi compañera admirada, la Senadora Aída Quilcué, de las comunidades negras, hoy también gracias a esa decisión que tomamos en el Pacto Histórico hay una mayor representación de comunidades negras y de comunidades indígenas en nuestro país. Pero por supuesto, los estudiantes, las juventudes.

Y cómo ha sido durante décadas, o más bien al contrario de lo que ha sido durante décadas, pues un espacio casi que exclusivamente para la defensa de intereses de poderosos, para la defensa de los intereses de los más ricos de nuestro país, de los privilegiados, de los grandes empresarios, terratenientes, de las pocas, y yo diría muy poquitas familias que han gobernado y legislado en nuestro país, y de sus voceros. Y esa es la realidad del Congreso de la República que hemos tenido.

Parte de los logros inmensos es precisamente haber logrado, o haber, o que este Congreso en el que estamos hoy, Senador Jota P, sea un Congreso con un equilibrio mucho más democrático de las fuerzas políticas que hay en el Congreso y de distintas expresiones de nuestra sociedad. Ese creo que también es un escenario que permite que hoy este proyecto legislativo y otros de naturaleza similar

puedan tener un tránsito y no terminen hundidos como ha sucedido durante ya otros Congresos en el pasado, décadas diríamos.

Así que se ha revertido esa realidad y queremos y creo que el objetivo es revertirla aún más y que esté realmente la ciudadanía sentada en el Congreso de la República legislando en favor de los intereses ciudadanos y no, de los intereses de unos pocos poderosos. Así a veces incomode, el estallido social también sirvió para eso; sirvió precisamente para que la sociedad movilizada exigiera, como nunca antes, concretar reformas que cambiaran la vida y mejoraran el bienestar de millones de colombianos y de colombianas en nuestro país. Esa es una realidad.

Y afuera nos exigen coherencia con nuestros principios, con lo que hemos defendido, con lo que somos y representamos, así que en virtud de esa coherencia, como lo he hecho en el pasado siendo autora de otros proyectos similares, como lo seguiré haciendo, pues por supuesto cuenta este proyecto en calidad de coautora, mi voto positivo y, por supuesto, invitar a que siempre vayamos mucho más allá en favor de quienes representamos, de nuestra ideología, de nuestros principios éticos y políticos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senadora Pizarro. Tengo aún cuatro inscritos más, en el orden 5, con la solicitud que recién acaba de hacer la Senadora Cabal. En el orden que me han solicitado la palabra; continúa usted Senador Carlos Fernando Moota.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Gracias Presidente. Tres comentarios muy concretos: Primero, ratificar que este proyecto de ley tiene dos pilares fundamentales: el primero de ellos busca cerrar brechas sociales, como lo ha dicho el autor, el Senador Jota P., y lo ha dicho también el Senador Humberto de la Calle.

Segundo, busca este proyecto de ley recuperar la confianza ciudadana. Igualmente hemos respaldado iniciativas como la disminución del receso legislativo, reforma constitucional que votamos la semana anterior, Ponente el Senador David Luna. Vamos a acompañar todos los proyectos de ley o reformas constitucionales que busquen sintonizar a este Congreso con la ciudadanía. Y yo creo que allí y es el segundo comentario, también es relevante presentar otra iniciativa que complementa lo que viene haciendo la Comisión Primera del Congreso de la República que tiene que ver con los salarios y la profesionalización de las unidades de trabajo legislativo.

Este proyecto lo presentaré en las próximas semanas para que vaya también en esa armonía, de que los equipos de trabajo que nos acompañen tengan también ese rigor técnico y tengan también ese conocimiento profesional que muchas veces se escapa de quienes rodean y asesoran a los Congresistas, tanto Senadores como Representantes.

Y mi tercer comentario para terminar, me comprometí con el Presidente en que iba a estar muy concreto. Reconocer lo ingenioso y lo perseverante del Senador Jota P. Hernández; yo creo que esta es la fórmula correcta: Estamos incluyendo todos los altos salarios del Estado, una de las propuestas que mencioné tal vez el año pasado cuando discutimos una reforma constitucional que pretendía precisamente reducir los salarios de los Congresistas, me parece que lo correcto, lo adecuado, lo constitucional y que además cumple con el principio de igualdad.

E igualmente ratificar que esta iniciativa no vulnera derechos adquiridos. Usted lo ha explicado, estoy completamente de acuerdo con esa posición y no queda más a nombre personal y del partido Cambio Radical. Yo creo que el Senador David Luna también va a intervenir como Ponente, acompañar esta iniciativa de este proyecto y ojalá prontamente podamos votarlo, Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continuamos, para alguna moción de orden, Senador Chacón. Tengo cuatro inscritos, ya lo coloco con el mayor de los gustos. Continuamos con la intervención de la señora Vicepresidenta, que hoy me abandonó, me ha dejado solo en la mesa, la soledad del abandono del poder. Senadora Quilcué, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Muchas gracias, señor Presidente. Me vine acá porque quería intervenir de estos temas tan importantes para el país. Bueno, yo quisiera decir que con relación a esta iniciativa del Senador Jota P., entre otras iniciativas que han ido cursando en el Congreso de la República, pues estamos totalmente de acuerdo y por eso también he coadyuvado en esta iniciativa, primero porque los pueblos indígenas venimos de una cultura comunitaria, sin remuneración, porque es nuestra, nuestro proceso, nuestra autonomía.

Y bueno, aquí se nos ha dado la oportunidad de participar como Senadora de la República por el Movimiento Alternativo Indígena y Social, MAIS, por la circunscripción especial indígena, porque en esta vez nos hicimos contar como muchos de los partidos y que tienen sus curules hoy en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes.

En ese sentido, me parece importante que esta iniciativa de la reducción del salario se dé porque a mí es cuando menos me preocupa porque nosotros nunca hemos vivido de un salario, sino de ese trabajo de la ruralidad, y, sin embargo, hoy se nos ha dado la oportunidad por quienes han confiado en nuestra representación, y, claro, apoyo con mucha fuerza esta iniciativa.

Pero sí nos parece importante también avanzar en esos derechos laborales de muchos de los ciudadanos que hoy se ven abocados, incluso, a ese maltrato laboral; he visto con mucha preocupación

el tema de las mujeres, el tema de la juventud y de muchas empresas que no dan un trabajo o un trato digno a los trabajadores. Y en ese sentido invito también a que podamos trabajarles a esas iniciativas para mejorar las condiciones del trabajo a muchos ciudadanos y ciudadanas del país.

De tal manera que aquí estaremos para respaldar con mucha decisión esta iniciativa y que avancemos en esa igualdad de trabajo en el país, no solamente para los legisladores sino para toda la ciudadanía del país. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente, muchas gracias. Presidente, como coautor y Ponente de este proyecto por supuesto, vamos a votarlo afirmativamente, positivamente, lo hacemos en primer lugar por una razón que hemos venido exponiendo de tiempo atrás: el Congreso tiene que reconectarse con la opinión pública y, para lograrlo, tiene que reducir sus privilegios, uno de ellos, el salario, el sueldo, la remuneración.

En segundo lugar, porque estamos absolutamente convencidos de que la fórmula que se estableció es adecuada, desde el punto de vista legal, pero también desde el punto de vista fiscal.

Y, en tercer lugar, Presidente, porque estamos en un momento, en una coyuntura en la que es indispensable entender que en Colombia existe una tridivisión de poderes, la autonomía entre ellos es fundamental y es esencial. Como hay respeto hacia el poder ejecutivo y hacia el poder judicial, también debe haber respeto hacia el poder legislativo; no se le puede ni amenazar ni mucho menos presionar para que sus decisiones siempre piensen en el interés general y no, en el interés particular.

Lo digo porque evidentemente habrá sobre este proyecto no solamente discusiones sino adicionalmente, creo yo, argumentos de lado y lado señalando que el Congreso podría ser una determinación de la que está planteándose hoy, pero no invocando a los demás poderes, si lo puede hacer y lo puede hacer en el entendido de que la responsabilidad de construir la legislación es del Congreso.

En ese sentido, Presidente, vamos a votar sí, afirmativa, positivamente a este proyecto que pretende reducir los salarios, no solamente de los Congresistas sino de los funcionarios, para hacer un esfuerzo en el ejercicio del equilibrio de la sociedad, de la equidad, pero también para, vuelvo e insisto, transmitir algo que es fundamental como es lograr que la comunidad entienda que sus Representantes tienen vocación de conexión con las dificultades que se presentan hoy en el territorio. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente. Simplemente para expresar nuestro apoyo. Consideramos que la cantidad de firmas que tiene como coautores este proyecto es el

mejor testimonio de cómo la presión de la opinión pública ha ido obligando a que aspectos que no se consideraban hasta hace poco posibles en este Congreso, hoy en día puedan abrirse la posibilidad de que se vuelvan una realidad.

De manera que nos parece muy positivo, lo vamos a votar, y agregaría algo a lo que hizo referencia la Senadora Aída: Esperamos que como complemento de este proyecto muy pronto estemos aprobando también aquí en el Congreso de la República, la reforma laboral que busca también avanzar en el cierre de esa gran brecha social que ha caracterizado a la sociedad colombiana. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente. También quiero manifestar mi agrado por la capacidad que tiene el Senador Jota P, sobre todo por su experiencia de vida. Siempre me llamó la atención su propio testimonio, a pesar de que los medios se encargan de desfigurar la imagen de cada uno y se van haciendo una imagen, pues precisamente van haciéndose una imagen llena de prejuicios de cualquier lado que no es, independientemente de las posiciones o de la opinión.

Usted lo ha hecho muy bien, lo quiero felicitar, usted tiene credibilidad. El tema de ser *youtuber* no es que sea o no ha sido considerado, y de hecho, hay prejuicios sobre esa inclinación del joven colombiano a ser *youtuber* y no estudiar de pronto una carrera profesional. Usted tiene una historia de vida que es muy dicente, muy conmovedora, la comparto, y finalmente hemos visto que usted se atreve y es un hombre valiente y este es un país que necesita gente con convicciones.

Yo he sido crítica respecto de los proyectos populistas que llaman la atención del público y que nadie se atreve a decir lo contrario porque lo crucifican a uno en redes sociales; de una vez tienen ya una ola donde sale como en el prontuario, como el “Se busca”, estos fueron los que votaron, estos fueron los que no votaron, bueno.

Le voy a contar algo personal, cuando uno compara el salario de los Congresistas del mundo con el nivel de ingreso promedio de los habitantes de ese país, se da cuenta de que es excesivo, si yo veo que el salario mínimo, cuál es el de Colombia y cuál es el de los Congresistas, eso es cierto. Pero cuál es mi reparo, mi reparo es que usted no puede tener ningún otro ingreso, así sea empresario, así sea cualquier cosa, comerciante, asesor, o sea, se queda sin posibilidad de percibir ningún otro ingreso. Eso no pasa en otros países: la gente sigue trabajando en lo que sabe hacer; no pierde esa capacidad de generación de ingresos, no se vuelve dependiente de ese Congreso.

Que se corrija la corrupción, no creo, el corrupto es rico y el corrupto es pobre. Aquí roba el ministro de la cartera más abultada y roba el alcalde del municipio más pequeño y más paupérrimo; eso ya es

condición humana personal, que puede robar alguien me decía –es que tiene manos–. Entonces me parece que el proyecto ha tenido cambios importantes, el proyecto me gusta, pero me temo Jota P., que ni se van a corregir los defectos.

Yo diría que la fórmula es reducir el tamaño del Congreso. Si uno compara el tamaño del Congreso de Colombia con la población, así como compara el de Brasil, el de China y el de Estados Unidos; el de Colombia es demasiado grande. Reducirlo es casi un imposible, sería un ideal, sería más eficiente, no necesitarían el proyecto que promueven ustedes de ampliar la jornada para debatir las leyes, pero no es este el caso. Sería más expedito a mi juicio, sería mejor un Congreso menos gigante, que cree que dando curules pues va a haber profundización de la democracia, no.

La democracia se ejerce desde distintos escenarios de poder, desde la junta de acción comunal, la escuela, el barrio; todos los lugares donde uno puede ejercer y no propiamente ni por tener curul, ni por tener un derecho político a salir y ejercer el voto. Nosotros somos escasos en los espacios de poder, que es lo que ha hecho rico y grande a los Estados Unidos desde hace muchos años. Las iglesias, por ejemplo, la Iglesia cristiana es mucho más participativa que lo que ha sido la tradición católica.

Pero, en fin, voy a acompañar este proyecto, pero me temo, así hayan dicho aquí algo diferente –que se cae–, porque yo creo que a este proyecto lo van a demandar, pienso que debe tener una transformación desde la Constitución. Pero, bueno, estaremos a la expectativa. De todas maneras, es un esfuerzo que usted hace, usted es un convencido de su causa y aquí lo acompañamos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Termino las inscripciones con la del Senador Chacón. Y preguntaré luego si alguien más está interesado en continuar con el debate. Senador Carlos Alejandro Chacón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, Presidente. Acompañamos este proyecto con unos puntos claros y definidos que se aceptaron en la Ponencia y por eso lo acompañamos. Creemos que era inconstitucional en la medida que disminuyera la condición del equilibrio de poderes del Congreso frente a las otras ramas del Poder Público, el equilibrio de poderes no corresponde solamente al ejercicio del poder que ejerce cada una de las ramas, que, recordemos, las cabezas del Poder Público, en el Ejecutivo está el Presidente, en el judicial están las Cortes y en lo legislativo es el Congreso de la República.

Por lo tanto, el ejercicio del poder y el equilibrio debe ser similar para que mantenga ese principio constitucional de la democracia de la cual hacemos parte, sino también tiene que ver con la no condición inferior salarial de las otras

ramas del Poder Público. Eso es fundamental, ¿por qué?, porque no podemos, si somos pares del señor Presidente y de las Cortes, tener un régimen salarial inferior. Tenemos que también tener un régimen salarial similar, igual, para mantener el equilibrio, no solo del poder sino del ejercicio de la dignidad, como tal del ejercicio de la cabeza del Poder Público.

Por eso la inclusión de la parte de este proyecto, en donde nadie podrá, ningún funcionario público, ganar como hoy existe superior al Congresista, sino que tiene que ser exactamente igual en las ramas del poder como cabeza del Poder Público, es esencial para no suplir la Constitución. Para además no suplirla en el ejercicio de que el equilibrio del poder, no estaremos en inferioridad de condición a la cabeza de la rama del Poder Judicial, magistrados de la Corte o al propio Presidente de la República.

Bajo ese principio nosotros acompañamos el proyecto con decisión, nos parece que era necesario o es necesario enviarle un mensaje a la ciudadanía, en el ejercicio de que hay funcionarios públicos que no saben que no son los más altos salarios solo los de los Congresistas, sino que hay funcionarios, que en estos días, precisamente, han salido a relucir como el Presidente de Ecopetrol que gana 100 millones de pesos, y nadie lo sabe, y Vicepresidentes que pueden ganar más que cualquier Presidente de la República o Vicepresidentes.

Entonces, es ajustar en el ejercicio el salario que corresponde a que los funcionarios públicos tengan un salario digno, que es el que puede corresponder a la reducción que tenemos nosotros, que estamos aquí aprobando, pero que, en ninguna medida, de ninguna forma quedemos en inferioridad de condición que nuestros pares constitucionales, como tal los magistrados de la Corte y el Presidente de la República. Eso es fundamental para no desequilibrar el Poder Público en el equilibrio de poderes. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Humberto de la Calle Lombana:

Muy extraordinariamente breve, menos de un minuto, pero como se dice que esto va a ser controversial y que seguramente en estrado judiciales, como para que quede ahí en el acta, en relación con lo que ha dicho la Senadora Paloma Valencia.

Yo no comparto la tesis de los derechos adquiridos, pero tampoco la interpretación de ella, en el sentido de que lo que hay es una prohibición que se deriva del Código Laboral o de las normas laborales. Lo que yo quise decir –puedo tener razón o no–, pero quiero que quede ahí constancia, para que quien examine esto vea que el sustento de mi posición es diferente.

Yo creo que una prohibición que se deriva del estatuto laboral, de las normas laborales no aplica al Congreso, mi tesis es que nosotros no somos unos

asalariados ordinarios, de hecho, la remuneración durante mucho tiempo se llamó “dietas”, porque no era salario.

Segundo, incluso la Senadora Cabal lo mencionó tangencialmente, durante mucho tiempo los Congresistas podían continuar con su trabajo, que para mí es la demostración de que el estatus de un Congresista no se asimila a un tema simplemente laboral, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Continuamos en la discusión de la Ponencia, Senadora Paloma Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente. Yo, simplemente, para el argumento, pero quería más hablar de lo que está diciendo el Senador Chacón, cuando eran “dietas” –estamos de acuerdo–, pero cuando tenemos un régimen de inhabilidades que impide cualquier otro trabajo, nosotros ya nos convertimos en sujetos amarrados a un salario; si nosotros siguiéramos teniendo un régimen de dietas que indicaría que podríamos tener otras actividades, yo compartiría su tesis.

Tanto es así que esa tesis ha terminado en muchísimas demandas a propósito de las pensiones y de todos los componentes laborales; de hecho, una de las cosas que es interesante es que todo es tratado salarialmente en términos tributarios y creo que ese argumento viene de cuando nosotros teníamos las dietas, o el Congresista tenía dietas, que eran por las jornadas –como la tienen los concejales– que evolucionan luego a una normatividad más asimilable a la laboral. Porque no tenemos derecho ni podemos tener ningún otro trabajo, y, por lo tanto, los elementos de subordinación propios del contrato laboral sí aparecen.

Y frente a lo que dice el Senador Chacón, yo ahí sí diferiría, porque es que usted no puede comparar el Presidente de Ecopetrol con los Congresistas. El Presidente de Ecopetrol hay que compararlo con los salarios que reciben los Presidentes de otras empresas petroleras, si usted le bajará el salario al Presidente de Ecopetrol, lo que termina pasando es que vamos a tener un Presidente de petrolera que no va a tener nivel de Presidente de petrolera, ¿en qué sentido?, en que nadie bueno en el sector de hidrocarburos participaría.

Sin embargo, si este proyecto no toca las empresas comerciales industriales del Estado –exacto–, y yo creo que eso es bien importante porque es que una de las cosas que uno tiene que entender, es que los salarios dependen del espectro y del mercado en el que usted esté. Si usted es una empresa petrolera que quiere un buen Presidente de empresa petrolera, como teníamos antes a Felipe Bayón, no un Presidente cualquiera que sale y da declaraciones y en un solo día la acción baja 10%, como el Presidente Roa que nombran, pues, a usted toca pagarlo, ahorita lo podríamos bajar, claro, pero

digamos que la expectativa es que Ecopetrol se mantenga como una gran petrolera y no simplemente se reduzca.

Entonces, yo creo que es importante hacer la precisión, yo creo que los Congresistas nos podemos bajar el salario, como se lo puede bajar el Presidente y todos los magistrados de este país y todos los altos cargos de las entidades públicas, porque las entidades públicas están hoy por encima de los promedios de salarios que tienen personas más o menos con la misma formación.

Yo, simplemente, quería dejar eso como precisión, porque creo que es importante que los colombianos sepan que este proyecto no pone en peligro las empresas comerciales industriales del Estado.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexánder	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	16	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16
Por el Sí: 16
Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de Ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones, el cual consta de 6 artículos y no se han radicado proposiciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al título del proyecto.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL RÉGIMEN SALARIAL DE LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA Y SE MODIFICA LA LEY 4 DE 1992"

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones, el título leído y la pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado

sea Ley de la República y el tránsito a plenaria del Senado? y abre la votación

NOMBRE	VOTACIÓN	
	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexánder	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aida Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	16	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16
Por el Sí: 16
Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones, el título y la pregunta el tránsito a plenaria de Senado.

El texto aprobado del proyecto de ley es el siguiente:

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 97 DE 2022 SENADO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL RÉGIMEN SALARIAL DE LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA Y SE MODIFICA LA LEY 4 DE 1992"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente Ley tiene por objeto modificar el Régimen Salarial de los Congresistas de la República, el cual deberá contener de manera integral, exclusiva y excluyente todos los ingresos salariales, emolumentos y beneficios económicos que puedan percibir los Congresistas de la República, protegiendo el patrimonio público y reivindicando la actividad y dignidad congresional como un servicio público, en equidad y proporcionalidad con todos los trabajadores colombianos.

ARTÍCULO 2. Modifíquese el literal LL del artículo 2 de la Ley 4 de 1992, eliminando el reconocimiento de gastos de salud, primas de localización, vivienda y transporte para la Rama legislativa, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.-Para la fijación del régimen salarial y prestacional de los servidores enumerados en el artículo anterior, el Gobierno Nacional tendrá en cuenta los siguientes objetivos y criterios: (...)

II. El reconocimiento de gastos de representación para la Rama Legislativa, incluidos en la asignación mensual de que trata el parágrafo del artículo 8 de la presente Ley.

ARTÍCULO 3. Adiciónese el literal M al artículo 2 de la Ley 4 de 1992, el cual quedará así

ARTÍCULO 2.-

M. Para los Congresistas de la República, estará prohibido el otorgamiento adicional de cualquier monto, prima, emolumento o reconocimiento económico, constitutivo de salario distinto a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 8 de la presente Ley y la prima de navidad.

ARTÍCULO 4. Adiciónese al artículo 8 de la Ley 4 de 1992 un parágrafo, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8.

Parágrafo Nuevo: La asignación mensual de los Congresistas de la República estará compuesta única y exclusivamente por los siguientes componentes:

a. Asignación básica
b. Gastos de Representación.

ARTÍCULO 5. FIJACIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL: Al momento de entrada en vigencia de la presente Ley, la asignación mensual de que trata el artículo 2 de la presente ley, y que constituirá la asignación mensual total de los congresistas de la República será de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para el año siguiente a la entrada en vigencia de la presente Ley, se deberá dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución Política.

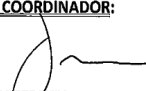
Parágrafo transitorio: Los efectos que llegará a producir o generar la disminución de la asignación básica de los Congresistas en la distribución de la asignación salarial del personal activo y retirado de la fuerza pública en la categoría de oficiales, suboficiales, nivel ejecutivo y agentes de los cuerpos profesional y profesional especial de la policía nacional podrán ser compensados con el reconocimiento de una prima de compensación o con el reajuste de la escala gradual porcentual de la que trata el artículo 13 de la ley 4 de 1992. Sin que en ningún caso los miembros de las fuerzas públicas o cualquier otro funcionario público


perciba una remuneración mensual superior a la remuneración de los Miembros del Congreso de la República.


ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente Ley rige a partir de su promulgación.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 97 DE 2022 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL RÉGIMEN SALARIAL DE LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA Y SE MODIFICA LA LEY 4 DE 1992", COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 25 DE ABRIL DE 2023, ACTA N° 42.

PONENTE COORDINADOR:


JONATHAN FERNEY PULIDO HERNANDEZ
Senador de la República


Presidente,

S. FABIO AMIN SALEME

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

La Presidencia designa como Ponente para Segundo Debate a los honorables Senadores Jonathan Pulido Hernández (Coordinador), David Luna Sánchez, Germán Blanco Álvarez, Alejandro Chacón Camargo, Alfredo Deluque Zuleta, Julián Gallo Cubillos, Aida Quilcué Vivas, Paloma Valencia Laserna, con un término de diez (10) días para rendir el correspondiente informe.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia
La honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina deja la siguiente constancia:

CABAL 

Bogotá D.C., 25 de abril de 2023

CONSTANCIA

Cada día que pasa en Colombia es peor que el anterior ante la creciente inseguridad que se viene presentando en cada rincón del país. Las noticias dan cuenta de por lo menos 67 masacres, 238 muertos y el asesinato de 86 líderes sociales. Pero claro, como ya están el poder, ya no cuentan los muertos, porque esos solo sirvieron para hacer campaña populista.

Ya hemos visto como en Tibú – Norte de Santander, los terroristas del ELN se pasearon con fusiles en mano y se tomaron fotos con menores de edad, lo mismo que hicieron las FARC bailando con niños en una escuela rural de Yarumal, en el norte de Antioquia.

En Balboa – Cauca, las FARC se pasean, mientras en Caquetá carnietizan a los ciudadanos; donde apareció el terrorista alias Iván Mordisco, con un arma de última generación, que dispara 900 balas por minuto y que cuesta un poco más de 2.000 dólares, es la muestra de la gran burla y esa sí, del entrampamiento a Colombia. Una paz que nunca fue y no será perdonando terroristas y legalizando fortunas de narcotraficantes.

Pero no podemos en esta cruda radiografía, dejar de lado el problema que tenemos por cuenta de las mal llamadas guardias campesinas e indígenas, que se erigen como organizaciones dedicadas al secuestro e incluso ataque directo a la Fuerza Pública, para evitar que les erradiquen la coca que es lo que defienden.

¿Qué pretende este gobierno de ideólogos de extrema izquierda y funcionarios incompetentes con los ciudadanos?

¿Terminar la tarea que empezó Santos de entregarnos a las FARC y ahora al ELN?

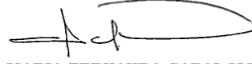
Las guerrillas terroristas ya se repartieron Colombia, están asumiendo tareas de control territorial con violencia como no podía ser diferente.

Ya estamos cansados de esa farsa llamada "paz total" que no es otra cosa que caos total para tratar como héroes a los criminales y como criminales a los héroes de la Fuerza Pública.

Señores, estamos perdiendo a Colombia, y aquí ustedes no pueden ser inferiores ante el reto de ayudar a restablecer la democracia e impedir la dictadura de un sector político, que en 8 meses poco o nada ha hecho por los ciudadanos de bien, como sí por los grupos terroristas a los que contempla y les promete una segunda oportunidad sin justicia para las víctimas.

Quiero por último saludar con orgullo a nuestra Fuerza Pública, que logró el rescate del ganadero Heriberto Urbina Lacouture, quien por tercera vez fue secuestrado, al parecer esta vez por el ELN.

Atentamente,


MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia

Siendo las 1:26 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 26 de abril de 2023, a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

FABIO RAUL AMIN SALEME

VICEPRESIDENTA,

AIDA MARINA QUILCUE VIVAS

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES